

La coca en la colonia: cultura, negocio y satanismo

Coca in Colonial Times: Culture, Business and Satanism

Ángel Muñoz García
Universidad del Zulia
Maracaibo – Venezuela

Resumen

En el Título VI de su *Thesaurus Indicus* (Amberes, 1668), Diego de Avendaño expone su opinión ética sobre los Corregidores de Indios, y su obligación de no hacer negocios en los que estuvieran involucrados los indígenas. Entre otros, el del cultivo y comercio de la coca. Se recogen en este trabajo los datos que sobre dichos cultivo y comercio nos aportan los cronistas y se analiza la opinión que, desde el punto de vista ético, nos da el jesuita sobre ello.

Palabras clave:

Diego de Avendaño; *Thesaurus Indicus*; ética colonial; Corregidores de Indios; coca

Abstract

In the VI title of his *Thesaurus Indicus* (Antwerp, 1668), Diego de Avendaño shows his ethical opinion of the Spanish Magistrates in charge of the Indians (Corregidores de Indios), and their obligation of not doing business that would involve Indians, like the harvesting and trading of coca leaves. This article examines the information about that cropping and trading which is given to us by chroniclers and writers of colonial times, and the opinion that this Jesuit gives us from an ethical point of view.

Key words:

Diego de Avendaño; *Thesaurus Indicus*; colonial ethics; Corregidores de Indios coca.

Coca, palabra aymara que significa árbol, designa “la yerba que los indios llaman cuca y los españoles coca”¹, la llamada planta sagrada de los incas. La primera noticia de ella en las crónicas puede deberse quizá al propio Cristóbal Colón, quien el 15 de octubre de 1492 hablaba en su Diario de unas “hojas secas que deben ser cosa muy preciada entre ellos, porque ya me trajeron en San Salvador de ellas”². “Son las antedichas hojas un poco más grandes que las del mirto, suaves como las del terebinto, y al tacto tienen toda la blandura de la lana o el algodón”, relataba un fraile misionero³. “Una hoja de un árbol pequeño que parece zumaque de allá de Castilla”⁴, anotaba un Prelado; o, según la pluma ingenua del fraile: “la coca, ojas de unos arbolillos, general sainete y continuo regalo de los indios”⁵.

Más tarde, tenemos descripciones algo más precisas: “es un cierto arbolillo de altor y grosor de la vid; tiene pocos ramos y en ellos muchas hojas delicadas, del anchor del dedo pulgar y el largo como la mitad del mismo dedo y de buen olor, pero poco suave”⁶; “una hoja verde pequeña –en palabras de otro jesuita– que nace en unos arbolillos de obra de un estado de alto”⁷.

Diego de Avendaño cita la descripción de otro miembro de la Compañía: “Es una pequeña planta, de follaje parecido al sauce”⁸; breve descripción que hace referencia a dos aspectos que le interesa destacar para emitir su opinión ética: dónde nace y los supuestos poderes de la coca: “es una hoja de un arbusto de suelo caliente, conocidísima en estas regiones, que se dice tiene poderes maravillosos”; un tercer aspecto lo toma de Solórzano: “da cada cuatro meses nuevas hojas”⁹. Su uso fue tradicional, sobre todo de incas y aymaras, certificado por enterramientos humanos en Huaca Prieta, costa norte del Perú, de alrededor del año 2.000 a.C., o en utensilios mochicas, en Trujillo, de al menos hace 5.000 años¹⁰.

Los aymaras sobre todo concedían origen divino al arbusto. Divino y femenino. Según tradición que corría en Cuzco en época del Virrey Toledo, se trataba de una hermosa mujer que jugaba con sus admiradores, engañándolos con sus atractivos físicos que ofrecía a los hombres, rechazándolos después:

“La dicha coca antes que estubiese como agora está, en arboles, era una mujer muy hermosa, y por ser mala de su cuerpo la mataron y la partieron por medio y la sembraron, y de ella habia nacido un arbol, al cual llamaron macoca y cocamama, y desde alli la comenzaron á comer, y que se decia que la traian en una bolsa, y que esta no se podia abrir para comerla si no era despues de haber tenido copula con mujer, en memoria de aquella, y que muchas pallas ha habido y hay que por esta causa se la llamaron coca, y que esto lo oyeron ansi decir á sus

pasados los cuales contaban esta fabula y decian era origen de la dicha coca”¹¹.

Delpirou y Labrousse la recogen así:

“Era una joven india, muy hermosa, que vivía en una aldea del Collasuyu. Se dice que su piel, lisa como la de una fruta, tenía el color de la miel. Coca era vanidosa, burlona y egoísta. No se tomaba nada en serio, sólo pensaba en divertirse y bailar. Se burlaba de los muchachos que pedían su mano y las penas jamás habían arrojado sombras sobre la alegría de su vida...”

Las quejas por las burlas de Coca llegaron hasta el Inca quien, tras consultar a los sacerdotes, en virtud de su respuesta hubo de sacrificar a Coca:

“El emperador, lleno de tristeza, escuchó la implacable decisión de los sacerdotes, y después hizo traer a Coca para que fuera muerta en el curso de ceremonias muy solemnes. Los pedazos de su cuerpo fueron enterrados en las cuatro esquinas del Imperio, en lugares indicados por los sacerdotes. No se tardó en observar que en cada uno de ellos crecía un arbusto con hermosas hojas verdes, que fue llamado coca, como recuerdo a la hermosa muchacha sacrificada”¹².

Vinculada, pues, míticamente a las relaciones sexuales, era considerada regalo de los dioses, y como tal reservado su uso a los Ingas y a la nobleza: “era de tanta estimación su hoja que sólo la comían los reyes y nobles... A los plebeyos les era prohibido el uso della sin licencia de los gobernadores”¹³; “en tiempo de los reyes Ingas no era lícito a los plebeyos usar la coca sin licencia del Inga o su gobernador”; sólo ellos, “los señores Ingas, usaban la coca por cosa real y regalada”¹⁴; o aquellos a quienes los Ingas querían obsequiar¹⁵.

Un uso, en primer lugar, religioso y sacrificial, ya desde antiguos tiempos, cuando la coca no consumida por los Ingas debía ser quemada en los sacrificios oficiales; quizá por el origen divino que los mitos atribuían a la coca: “sus antiguos reyes... apreciaban mucho y tenían en particular deleite esta coca, vedando su uso a gente plebeya, y mezclándola y quemándola en los sacrificios que hacían a sus ídolos”¹⁶; “la ofrecían en los sacrificios que de ordinario hacían a los falsos dioses”¹⁷. Lo confirman numerosos cronistas; entre otros, Las Casas: “Estos sacrificios eran de... cosas particulares, como de la yerba coca, que tanto entrellos vale y es preciosa”; “al sol... honraban y sacrificaban... quemándole... coca y otras cosas muchas”¹⁸. Garcilaso: “Otros sacrificios tuvieron los indios... de animales... y la yerba que tanto estiman llamada coca”; “sacrificaban... hasta la yerba coca”¹⁹. Y Acosta: “en el Perú usaron sacrificar coca”. Constituyendo,

según algunos autores, el objeto principal de sus sacrificios: “Los señores Ingas... en sus sacrificios era la cosa que más ofrecían, quemándola en honor a sus ídolos”²⁰.

No sólo los antiguos Ingas; la costumbre de éstos pasó también a los indios comunes, perdurando hasta la colonia: “en tiempos antiguos los gentiles, y ahora algunos hechiceros y adivinos ofrecen y ofrecieron cuca a los ídolos”²¹. No sólo los hechiceros, sino todo el pueblo indígena. Acosta insiste en el uso supersticioso que daban al cacao en México y a la coca en Perú: “ambos a dos árboles son de no poca superstición”; “en el Perú [el cacao] no se da; mas dáse la coca, que es otra superstición harto mayor, y parece cosa de fábula”; “muchos hombres graves lo tienen por superstición”²². Los cronistas hablan de cómo se proveía de buena reserva de coca al difunto para su largo viaje; se extendía por el suelo antes de los ritos a los dioses; se espantaban con ella los espíritus malignos, o se ofrecía a la benigna Pachamama; cómo se auguraba el futuro en los repliegues de la coca mascada, o se imploraba la buena cosecha o el buen resultado del trabajo y actividad que se iniciaba.

Aluden sobre todo a lo que parece haber sido el uso religioso más extendido: el ofrecimiento de coca en las encrucijadas de los caminos²³. Matienzo alude a ello: “la qual adoracion hazen con una yerva que llaman coca... con que reciben gran contento muy supersticiosamente... y por hacer reverencia a las peñas que quieren mochar o adorar, les echan de aquella coca mascada, la qual se halla de fresco echada cada día en muchas peñas por los caminos”²⁴. El texto más explícito pudiera ser el de Acosta:

“Usan, quando van de camino, echar en los mismos caminos o encrucijadas, en los cerros y, principalmente, en las cumbres que llaman apachitas, calzados viejos y plumas, coca mascada... y todo esto es como ofrenda para que les dejen pasar... Y así se hallan en esos caminos muy grandes rimeros de estas piedras ofrecidas, y de otras inmundicias dichas”²⁵.

Costumbre confirmada por Garcilaso quien, por cierto, corrige el vocablo apachitas, por apachecta:

“A las cuestas grandes que se hallan por los caminos... a las cuales los españoles, corrompiendo el nombre, dicen Apachitas, y que los indios adoraban y les ofrecían ofrendas... Declarando el nombre de Apachitas que los españoles dan a las cumbres de las cuestas más altas y las hacen dioses de los indios, es de saber que ha de decir Apachecta... quiere decir demos gracias y ofrezcamos algo al que hace llevar estas cargas, dándonos fuerza y vigor para subir por cuestas tan ásperas como ésta, y nunca lo decían sino cuando estaban ya en lo alto

de la cuesta, y por esto dicen los historiadores españoles que llamaban Apachitas a las cumbres de las cuestas... luego que habían subido la cuesta, se descargaban y, alzando los ojos al cielo y bajándolos al suelo... repetían dos o tres veces el dativo Apachecta, y en ofrenda se tiraban de las cejas y que, arrancasen algún pelo o no, lo soplaban hacia el cielo y echaban la hierba coca, que llevaban en la boca, que ellos tanto precian, como diciendo que le ofrecían lo máspreciado que llevaban”²⁶.

Está justificada, pues, la afirmación de Avendaño, de que “a menudo los Indios utilizan esas hojas para sus supersticiones y sacrificios a los ídolos; actuando sin duda el diablo a quien por medio de ella se da culto”²⁷.

Gentile es de opinión que estas acumulaciones de piedras –por más que fueran de reducido tamaño– no fueron sino una hábil medida de los Ingas, que supieron atribuir a semejante acarreo un contenido religioso. Guaman Poma parecería darle la razón: “Mandó Topa Inga Yupanqui que los indios de tierra caliente o los indios de la sierra fuesen a lo caliente, llegasen al apachito, en ello adorasen a Pachacámac, y por señal amontonasen una piedra, cada cual llevase una piedra y o echasen en ella”²⁸. “En su origen –dice Gentile– no fue otra cosa que un montón de materiales acarreados para edificar usnos o puestos de vigía en los puntos estratégicos de los caminos incaicos”. Seguramente esté en lo cierto al pensar que esa ofrenda de coca en las apachitas se convirtió en época de la colonia en una de las formas de resistencia pasiva a la conquista española²⁹.

Todavía hoy –además de medicamento natural o procedimiento para prevenir el frío, sed o hambre– ofrecer en el trato común una mascada de coca puede ser, en el mundo rural al menos, modo de mostrar agradecimiento, bienvenida, solicitud de matrimonio; el comienzo de una negociación o de la actividad laboral, o la excusa para un paréntesis en ésta. La misma palabra “acullico”, que designa el acto de mascar coca, significa en quechua “pausa en el trabajo”. Y, por supuesto, constituye (también todavía hoy) un rito religioso:

“En la comunidad de Kaata, en Bolivia, cuando nace un niño, se le recubre, desde la cabeza hasta la región del corazón, con un trozo de tejido cuadrado, sobre el que se colocan hojas de coca. El yatiri toma trece hojas, cada una de las cuales representa uno de los santuarios de la montaña Kaata, protectora de la comunidad. Se trata de agujeros en la roca, donde se deposita sangre de llama, hojas de coca y grasa para alimentar a la montaña sagrada.

El yatiri, después de haber nombrado cada una de las hojas, las coloca sobre el tejido a lo largo de una línea este–oeste que simboliza

el camino del sol. Después escoge otra hoja que representa al niño y la lanza hasta que cae sobre uno de los “santuarios”: el nuevo miembro de la comunidad deberá, durante toda su vida, hacer ofrendas a este último para conciliarse con las potencias de la naturaleza”³⁰.

Estos usos sacrificiales, ceremoniales y religiosos aparecen reflejados en los documentos eclesiásticos coloniales. El primer Concilio de Lima (1551) condena a “los que fueran hallados haber adorado o hecho sacrificio o haber ofrecido al sol... coca o agua o cuyes o mollo o sebo o sangre o otra cualquier cosa...”³¹. En el segundo (1567), se prohibía la coca como inútil y pernicioso, y talismán de Satanás. Es en este Concilio donde figura por primera vez la palabra “apachita”, al instar a los doctrineros a la destrucción de ellas. La solución de la Iglesia fue, en muchos casos, coronar las apachitas con una cruz; solución que no rechazaron los indígenas, pues seguía en pie su icono de culto. La prohibición del Concilio no hizo demasiada mella en la Corona, que veía en la coca una buena fuente de ingresos³².

De lo dicho hasta aquí se podrá colegir que el principal uso de la coca era el “acullico” o “coqueo”; esto es, mascar coca. “El uso es traerla en la boca y mascarla chupándola: no la tragan; dicen que les da gran esfuerzo y es singular regalo para ellos”³³. “Así seca la comen los indios, pero no la tragan; solamente gustan del olor y pasan el jugo”³⁴. Las Casas es más explícito: “Traen todo el día, si no es cuando beben o comen, en la boca dos bocados del tamaño de una nuez, de las hojas de un árbol que llamaban hay, como de arrayán, uno en el uno y otro en el otro carrillo, los cuales, cierto, son las hojas que en el Perú llaman coca”³⁵. Más aún, quizá en exceso para los oídos actuales, Fernández de Oviedo repite:

“Pónense en la boca un poco della, tanto como un bocado, e no la mascan ni tragan; e si quieren comer o beber, sácanla de la boca e ponénla a par de si, sobre alguna cosa que esté limpia, e entonces parece lo que parecen las espinacas cocidas. Cuando han comido y vuelven a caminar, tornan a la boca la misma hierba... E traída así en la boca, la mudan de cuando en cuando de un carrillo a otro”³⁶.

Pero no simple coca, sino en combinación con otras sustancias: “mezclan este polvo con otro de cierto palo y con caracoles quemados, que parece cal, y así abrasa la lengua y labios al principio”³⁷;

“Es digna de mención la manera que tienen de cuidar el polvo de estas hojas para que no se eche a perder. Antes de triturar en polvo las hojas secas, se van a las selvas de los montes, donde hay innumerable multitud de conchas y caracoles a causa de la humedad de la tierra; y reuniendo gran cantidad de ellas, y poniéndolas en un horno que

preparan con madera dura, les prenden fuego y hacen una cal que mezclan con el polvo. Es tan grande la fortaleza de esta cal que al primero que la toma se le queman y endurecen los labios, como a los cavadores se les ponen callosas las manos por el frecuente manejo del azadón, o como si nos frotaran los labios con cal viva: a los que están ya acostumbrados a esto, no les produce el mismo efecto”³⁸;

“Acostumbran los indios –de nuevo Fernández de Oviedo– ...traer al cuello unos calabacines pequeños u otra cosa vacua en que traen esta hierba, seca, curada e quebrada, hecha cuasi polvo... juntamente con ella usan cierta cal hecha de veneras y caracoles de la costa de la mar, que asimismo traen en calabacitas; e con un palillo lo revuelven e meten en la boca, de cuando en cuando para el efeto ya dicho”³⁹.

Bien condimentada, según Acosta: “La salsa con que la comen es bien conforme al manjar, porque ella yo la he probado y sabe a zumaque, y los indios la polvorean con ceniza de huesos quemados y molidos, o con cal, según otros dicen”⁴⁰. De nuevo Las Casas es más explícito:

“Para que destas hojas puedan gozar todas las gentes de la tierra adentro, que no las tienen, hácenlas polvo, y por que duren sin corromperse mucho tiempo hacen cierta cal de ciertos caracoles y almejas que se crían en una sierra la cual con el polvo de las hojas mezclan esta cal... estos polvos, mezclados desta manera guardan en ciertas cestillas de cañas ó carrizos, muy bien hechas”⁴¹.

Y Américo Vesputio, en sus Cartas, específicamente en la dirigida a Piero Soderini:

“& ciaschuno teneua alcollo due zucche secche, che luna era piena di q’lla herba che teneuano i’boccha, & laltra duna farina bia’cha, che pareua gesso in poluere, & di qua’do in quando con un fuso ch’ teneuano inmollandolo co’ la boccha, lo mettuano nella farina: dipoi selo mettuano in boccha da tutta dua la bande delle gothe, infarinandosi l’herba che teneuano in boccha: & q’sto faceuano molto aminuto”⁴².

El efecto de cada “acullico” duraba unos 35 minutos, al final de los cuales se hacía un alto en el trabajo, o en el camino; en este último caso (la mascada duraba un promedio de tres kilómetros en terreno llano), servía asimismo para medir las distancias⁴³.

Nos hemos referido al uso de la coca por los Ingas. Además, cada vez que se habla de coca, se piensa en los actuales Perú y Bolivia. Pero su uso se extendió mucho más allá de los límites de estas naciones; incluso mucho más allá también del antiguo Virreinato del Perú. El uso

de la coca alcanzó toda la zona andina, desde el norte de Argentina hasta Nicaragua:

“De la hierba que los indios de Nicaragua llaman yaat, en la gobernación de Venezuela se dice Hado, y en el Perú la llaman coca, e en otras partes la nombran por otros nombres diversos, porque son las lenguas diferentes... Acostumbran los indios de Nicaragua e de otras partes donde usan esta hierba yaat, cuando salen a pelear o cuando van camino... En la provincia de Venezuela e otras partes la siembran e la cultivan e curan con mucha diligencia e cuidado en sus huertos”⁴⁴.

De modo que la coca se extendió, como vemos, hasta Nicaragua y Venezuela; la costa de la zona de Paria era muy bien conocida por quien nos lo atestigua:

“En los reinos del Perú... cierta yerba que llaman en su lengua coca... la cual trayéndola en la boca no sienten hambre ni sed por todo el día. Yo la he visto... a la gente de la provincia de Cumaná y aquella costa que dicen de Paria abajo, hacia donde se solían pescar perlas... También se usa traer yerba en la boca en las provincias dentro de la tierra que van a Popayán, y así debe ser por toda aquella tierra y reinos ó por mucha parte dellos, puesto que no sabré decir si es toda una la coca del Perú y las yerbas que por las otras provincias traen las naciones dellas en la boca. Si son diversas deben tener la misma virtud, y el fin de traerlas debe ser por conseguir el mismo fruto”⁴⁵.

Y, como queriendo salir al paso a quienes no creyeran en su testimonio visual, alega el de la expedición de Cristóbal Guerra cuyos miembros, en la misma región de Paria “vieron ellos también y yo después que acostumbran los hombres traer en la boca cierta hierba todo el día mascándola”⁴⁶. No deben extrañar estas latitudes; los testimonios pasan por el siglo XVIII⁴⁷, hasta nuestros días, si se tiene en cuenta la técnica nada industrial de los goajiros (de Colombia y Venezuela), mediante la cual obtienen una mezcla muy similar a la cocaína⁴⁸.

Desde los primeros contactos, la coca atrajo la atención de los europeos. No siempre positivamente, por cierto. Américo Vesputio, en su primer encuentro con ella en 1504, tiene expresiones muy poco amigables respecto a quienes la consumían: “la piu bestial gente & la piu brutta... di gesto & uiso molto brutti; & tucti teneuano la ghote piene di dentro di una herba uerde, che di continuo la ragunauano come bestie, che appena poteuon parlare”⁴⁹. Posteriores rechazos no fueron ya contra quienes la consumían, sino contra el hecho específico del consumo mismo. “es muy sucia cosa y engendra grande asco verla”⁵⁰. No es el único en señalar esta repugnancia, precisamente a propósito de

esos mismos indios de Cumaná: “Traen muy blancos dientes con traer siempre cierta yerba en la boca que hiede”⁵¹.

A pesar de todo, y al comprobar sus efectos, el consumo de coca se fue abriendo paso entre los españoles. Es muy expresiva al respecto la anécdota que refiere Garcilaso el Inca:

“...un caballero en sangre y virtud que se decía Rodrigo Pantoja, y fue que caminando del Cuzco a Rímac topó a un pobre español... que iba a pie y llevaba a cuestas una hijuela suya de dos años; era conocido del Pantoja, y así se hablaron ambos. Díjole el caballero: “¿Cómo vais así cargado?” Respondió el peón: “No tengo posibilidad de alquilar un indio que me lleve esta muchacha, y por eso la llevo yo”. Al hablar el soldado, le miró Pantoja la boca y se la vio llena de cuca; y como entonces abominaban los españoles todo cuanto los indios comían y bebían, como si fueran idolatrías, particularmente el comer la cuca, por parecerles cosa vil y baja, le dijo: “Puesto que sea así la que decís de vuestra necesidad ¿por qué coméis cuca, como hacen los indios, cosa tan asquerosa y aborrecida de los españoles?” Respondió el soldado: “En verdad, señor, que no la abominaba yo menos que todos ellos, mas la necesidad me forzó a imitar los indios y traerla en la boca; porque os hago saber que si no la llevara, no pudiera llevar la carga; que mediante ella siento tanta fuerza y vigor que puedo vencer este trabajo que llevo”⁵².

Esta vigorización es atribuida invariablemente al “acullico” o masticación de hojas de coca mezcladas con ceniza vegetal, mantenidas entre molares y mejillas. Estas y la lengua quedan adormecidas, y el jugo pasa al estómago; con esto el organismo, anestesiado, se hace resistente al cansancio. Según Acosta, las ofrendas en las apachitas tenían la finalidad de que “les dejen pasar, y les den fuerzas, y dicen que las cobran con esto”. Insiste en esto: “dicen que les da gran esfuerzo y es singular regalo para ellos”⁵³. Se alude a este efecto en otros textos, junto al hecho de que el organismo se hacía más resistente al cansancio, al hambre y la sed: “dizen que sienten poco la hambre y que se hallan en gran vigor y fuerza”⁵⁴; “trayéndola en la boca no sienten hambre ni sed por todo el día”⁵⁵.

Hasta les refresca: “nunca los indios andan sin ella en la boca que dizen que aquello los sustenta y los refresca de manera que aunque anden con sol, no han calor”⁵⁶. Fernández de Oviedo recoge todo ello: “El efeto della es que, discen los indios, que esta hierba les quita la sed y el cansancio... E aunque totalmente no les quite la sed ni el cansancio, dicen ellos que se quita, o mucha parte della, e que les quita el dolor de la cabeza e de las piernas... ella sirve a tener húmeda e fresca la boca e la lengua, e sin flegmas”. Y todavía: “con los polvos de esta hierba se pueden sostener dos días sin comer y sin beber, con

solamente traerlos en la boca”⁵⁷. Un reconocido médico de la época recogía también los efectos estimulantes de la planta: “Les quita la hambre y la sed y dizen reciben sustancia, como si comiesen”⁵⁸. De nuevo Avendaño se adhiere a los cronistas: “Es apreciada por los Indios fundamentalmente porque, al mascarla y succionar el jugo, se dice que aumentan las fuerzas y resulta muy eficaz para soportar la falta de alimento y la sed”⁵⁹.

Las primeras reacciones europeas ante el consumo de coca no fueron muy proclives al mismo: ya vimos que a Américo Vespucio le parecía costumbre propia de animales; Hernando Colón lo consideró propio de bárbaros: “no cesaban de meterse en la boca una hierba seca y mascarla; a veces tomaban también cierto polvo, que llevaban juntamente con la hierba seca, lo cual parece mucha barbarie”⁶⁰. Vimos también cómo Las Casas y otros reseñaban la repugnancia que su uso, al principio al menos, ocasionaba a los españoles.

Por no citar el escepticismo en éstos respecto a tales virtudes de la coca; al menos en un primer momento: “esta coca no les quitava sed ni hambre ni cansancio, aunque ellos decían que sí, y esto oí yo a Atahualpa y a Manco Inca”⁶¹. Convencido o no, lo que los indios decían vino muy bien a Pizarro, quien dio orden de que el pago de los indios porteadores fuese en coca⁶².

No creemos que en los testimonios aducidos, la repetición de la expresión “dicen que...” haya de tomarse como de incredulidad de los cronistas respecto a los efectos dichos; su notable frecuencia nos hace pensar más bien que se trata de una expresión corriente de la literatura narrativa de la época. Pero el caso es que en un no tan primer momento, Solórzano se hacía eco también de estas dudas: “con una [hoja] que retengan masticada en la boca, les parece que reciben nuevas fuerzas para el trabajo... y sufren por mucho tiempo el hambre y la sed, que por el contrario desfallecen cuando les faltan”⁶³. También Matienzo: “les debe el demonio tener hecho en creyente que trayéndola en la boca no pueden tener hambre, ni sed, ni cansancio”⁶⁴. Acosta parece manifestarse inicialmente escéptico: “parece cosa de fábula”, dice también; pero, en el mismo capítulo, se aclara cómo debemos entender ese “parece”:

“Dicen que les da gran esfuerzo y es singular regalo para ellos. Muchos hombres graves lo tienen por superstición, y cosa de pura imaginación. Yo, por decir verdad, no me persuado que sea pura imaginación; antes entiendo que en efecto obra fuerzas y aliento en los indios por que se ve en efectos que no se pueden atribuir a imaginación, como es con un puño de coca caminar doblando jornadas, sin comer a veces otra cosa, y otras semejantes obras”⁶⁵.

El rechazo mayor de la coca vino por otro lado. El tradicional y cristiano carácter castellano llevó a los españoles a rechazarlo precisamente por los efectos medicinales, unidos al uso en los cultos tradicionales. Una planta desconocida para las farmacopeas europeas, con unos supuestos efectos asimismo desconocidos, tenía todas las posibilidades de ser catalogada por los españoles como engaño satánico y superstición demoníaca. “Es otra superstición harto mayor”, sentenciaba Acosta⁶⁶; “yerba en que el demonio tiene librado lo más esencial de sus embustes diabólicos”, deponía en la Inquisición de Quito, en 1628, Juan de Mañosca, cuando acusaba a Dominicos y Agustinos⁶⁷. También Avendaño anota cómo algunos acusados por esto de satanismo, debieron experimentar las censuras de la Inquisición⁶⁸.

Fue la razón por la que en 1551 el Concilio I de Lima, convencido del carácter demoníaco de la planta, pedía Cédulas reales que prohibieran la producción, comercialización y consumo de la coca. En la misma línea se movió el II Concilio de Lima de 1567, para quien este “talismán del diablo” “es algo sin utilidad y muy a propósito para el abuso y supersticiones de los Indios, de cuyo consumo obtienen poco provecho, de su cultivo mucho trabajo y por su causa muchos perecieron y aún hoy día perecen”⁶⁹. No es extraño, por ello, que la propia Recopilación, recogiendo una Cédula de Felipe II, se expresara de este modo:

“Somos informados que de la costumbre que los indios del Perú tienen en el uso de la coca, y su granjería, se siguen grandes inconvenientes, por ser mucha parte de sus idolatrías, ceremonias y hechicerías, y fingen que trayéndola en la boca les da más fuerza, y vigor para el trabajo, que según afirman los experimentados es ilusión y Demonio, y en su beneficio perecen millares de indios, por ser cálida y enferma la parte donde se cría”⁷⁰.

Pero nada menos que Matienzo rompió lanzas a favor de la planta: “querer que no haya coca es querer que no haya Perú”. Con un argumento que debió echar por tierra los precedentes conciliares: “Dios, pues la crió en esta tierra más que en otras, debió ser necesaria para los naturales de ella, pues Dios no hizo cosa alguna por demás, ni sin algún efecto”⁷¹.

Aparte de su uso sacrificial y religioso, los indígenas concedían a la coca poderes físicos. Había, entre éstos, otros de carácter propiamente medicinal. El más efectivo se refería a la dentadura: “estas hojas les fortifican los dientes y muelas de tal manera, que nunca en toda su vida se les pudren ni sienten dolor en ellas”⁷²; “les duran los dientes hasta el fin de sus días, y no tienen jamás dolores de muelas, ni les entra caries”⁷³; “sanar las reumas i conservan la dentadura”⁷⁴;

“Entre otras virtudes de la coca se dice que es buena para los dientes”⁷⁵. Era, para algunos, la razón de los cuidados especiales que dedicaban a la coca: “el de que más cuidado tienen es el del hay, por amor a los dientes”⁷⁶. Para los dientes la recomienda también el jesuita Bernabé Cobo, apelando a experiencia propia; y para úlceras, llagas y hemorragias nasales; para la buena digestión y contra los vómitos; para fracturas y contra el asma. Aunque con alguna reticencia: “Yo bien creo que lo más que publican es imaginación o superstición suya, dado que no se puede negar sino que les da alguna fuerza y aliento pues los vemos trabajar doblado con ella”⁷⁷. “La coca preserva el cuerpo de muchas enfermedades, y nuestros médicos usan de ella hecha polvos, para atajar y aplacar la hinchazón de las llagas, para fortalecer los huesos quebrados, para sacar el frío del cuerpo o para impedirle que no entre, para sanar las llagas podridas, llenas de gusanos”⁷⁸.

Todavía en época colonial, el médico peruano Hipólito Unanue reconocía poderes fisiológicos en la coca, desde la mitigación de la fatiga en los trabajadores (minas, correo, pastoreo, agricultura), hasta efectos propiamente médicos⁷⁹. Y sabido es cómo posteriormente Freud reconocía los efectos terapéuticos de la coca sobre el asma y en el estómago, y su efectividad como anestésico⁸⁰.

Aún hoy se recomienda en Cuzco al turista el té de coca contra el soroche o mal de la montaña. Todas estas virtudes fueron anulando las prevenciones españolas hacia la coca. Unas veces por fuerza mayor, como lo revela la siguiente anécdota, que nos servirá a la par como resumen de lo dicho hasta ahora. El español Francisco Martín, sobreviviente de la expedición del capitán Bascona en la zona del Lago de Maracaibo (1529–1531), quedó algún tiempo viviendo con los indígenas, adoptando su vida y costumbres. Cuando fue encontrado de nuevo por los españoles, lo consiguieron bien provisto de coca.

El hecho es recogido, al menos, por Pedro Aguado, Pedro Simón y Fernández de Oviedo. Dice el primero: “y usaba las armas y los otros ejercicios y aún creo que idolatrías de los indios y el comer hayo y cal, que es una costumbre muy general entre indios y muy usada; y aún después de salido de entre estos indios lo usaba muchas veces”⁸¹. Pedro Simón: “...para conformarse más, se quitó los pelos de todo su cuerpo, sin dejar más que las cejas y cabellos, ni dejar que creciesen los de las barbas, ni aun que saliesen. La mochila del hayo y poporo se echó luego como tahalí al hombro”. Su editor coloca al texto estas dos notas:

“3. En el índice de vocablos que incluyó al final de la I parte, Simón dice que “hayo es una hoja de mata que parece de lentisco; usan mucho los indios el mascarla, de manera que hay en Perú grandes labranzas y granjerías de esto (que llaman allá coca)... mascando con cal dicen les da fuerza...”;

“4. En el mismo lugar, sobre el poporo dice “es un calabacillo en que los indios traen cal, algunas veces hecha de piedra, otras de guijos de conchuelas. En éste traen metido un palillo y sacan con él la cal que se pega, y le chupan la cal cuando están mascando ajo y dicen que aquello les da fuerzas”⁸².

Y Fernández de Oviedo: “viendo que los cristianos estaban ya cerca, salió con sus armas de indio, que eran el arco y las flechas e dardos, e su raporón e hayo; el cual hayo es la hierba para quitar la sed o no haberla, y el baporón (sic) es el calabazo de la cal para quitar el hambre, como en otra parte tengo dicho”⁸³.

El caso es que lo que en un principio fue privativo de los Ingas, popularizado después, en la colonia terminó por generalizarse. Sea por el beneficio económico que reportaba, sea por sus efectos medicinales (en forma de infusiones o inhalaciones se utilizaba en casos de asma, diarrea, dolor de muelas, hemorragias, vómitos...) o por ambos motivos, la sociedad colonial terminó por aceptar el uso de la coca, incluso entre los españoles. Y, con ella, Avendaño⁸⁴.

Anteriormente las chacras de coca “eran todas del Inga y ningún cacique ni indio particular las tenía; y de la que agora cogen trescientos y cuatrocientos cestos, en aquel tiempo no cogían diez, por donde claramente se conoce que en tiempo de los españoles se ha multiplicado y hecho tan común a los indios”⁸⁵.

A los indios y a los españoles. Y –lo que parece aún más– tan común en el mundo eclesiástico. No obstante que en 1628 Juan de Mañosca denunciaba en la Inquisición de Quito el consumo de coca en los conventos dominico y agustino (“toman, Señor, en estas dos religiones, con grande disolución, la coca, yerba en que el demonio tiene librado lo más esencial de sus embustes diabólicos la cual les embriagaba y saca de juicio, de manera que enajenados totalmente hacen y dicen cosas indignas de cristianos cuánto más de religiosos”⁸⁶), la Compañía de Jesús, al igual que con la hierba mate, no tardó en promocionar plantaciones de coca. Incluso–lo que parece ya rayano en el desenfreno– entre las españolas.

Así lo sugiere una acotación de Avendaño, a primera vista intrascendente, pero que aguijó nuestra curiosidad. Hablando de la coca, como quien quiere y no quiere, el jesuita opinaba que “el abuso de su consumo se ha extendido por desgracia a los españoles, sobre todo a las mujeres”⁸⁷.

Y es que, tal como suenan las expresiones de los cronistas, el uso de la coca por parte de los indígenas, a pesar del origen femenino que los mitos atribuían a la planta (quizá por eso mismo), estaba reservado

a los varones adultos. Resulta claro que el mascar coca ennegrecía la dentadura: “Hazen negros los dientes con zumo o polvo de hojas del árbol que llaman ahí, las cuales son blandas como de terebinto, y hechura de arrayán”⁸⁸; “les causa una grande fealdad, que teniendo los dientes de su naturaleza muy blancos y muy buenos, se les hacía sobre ellos una costra gruesa tan negra como si fuera de azabaja”⁸⁹. Esto, como decimos, a los adultos, ya que este ennegrecimiento se iniciaba con el acullico, a los quince años:

“A los quince años, cuando comienzan a levantar la cresta, toman estas yerbas en la boca y tráenlas hasta ennegrecer los dientes como el carbón. Dura después la negrura toda la vida”⁹⁰; o a los diez, según otros: “Desde llegan los muchachos a los 10 o 12 años, traen todo el día... las hojas de un árbol que llamaban hay”⁹¹; “desde los 10 o 12 años... llevan todo el día en ambos lados de la boca hojas de árboles como bulto de una nuez y no se la quitan sino para comer o beber”⁹². De modo que guerreros y trabajadores lucían negras dentaduras: “cuando salen a pelear o cuando van camino, traer al cuello unos calabacines pequeños... E están tan acostumbrados en este uso, que por la mayor parte, todos los hombres de guerra, e los monteros e caminantes, e los que usan andar al campo, no andan sin aquesta hierba”⁹³. Detalle tenido como honra y prez: “précianse de tener muy negros los dientes y llaman mujer al que los tiene blancos”⁹⁴; decididamente, la coca no era usada por las mujeres⁹⁵.

De ahí que los españoles no escaparan a las ironías de los indígenas por esa causa: “llaman a los españoles muchachos y mujeres, por verlos que se precian tener blancos los dientes”⁹⁶; “llaman a los nuestros en son de afrenta mujeres o niños por que gustan de tener blancos los dientes”⁹⁷.

¿Cómo, entonces, la sociedad castellana –sangre, sudor y hierro– habría de relajarse hasta el extremo de tolerar el uso de la coca a las mujeres? Mal estaba que los indígenas consideraran afeminados a los españoles por no tener los dientes negros a causa de la coca. Pero que por esa causa los tuvieran negros sus castizas mujeres, sobrepasaba ya los límites de lo tolerable. Fruto de su época y de su sociedad, éste hubo de ser –no damos con otro– el motivo del lamento de Avendaño por el uso femenino de la coca: “su consumo se ha extendido por desgracia a los españoles, sobre todo a las mujeres”⁹⁸. No eran apreciaciones privativas de Avendaño; otros la confirman: “sanar las reumas i conservar la dentadura, i por eso dicen muchas Españolas que la mascan”⁹⁹. ¿Qué otra razón podría tener nuestro autor para expresarse así? Porque, por más que se acepte su figura de defensor del indio, nos parece muy lejana aún la época en que pudiera deberse a solidaridad con la cultura indígena.

Una hierba con estos atributos no podía menos que ser altamente estimada por las comunidades nativas. Casi no hay cronista que no reseñe este aspecto. Cuando se democratizó su uso, fue de tanta estima como anteriormente entre los Ingas, compañera inseparable de todos los indígenas: “es una hierba que mucho estiman”¹⁰⁰; “la yerba que tanto estiman llamada coca”¹⁰¹; “por ella posponen el oro y la plata y las piedras preciosas”¹⁰²; “tiénela en mucha estimación, y críanla con mucho regalo”¹⁰³; “apreciada tan desmedidamente por los indígenas, que no aparecen sin tenerla en la boca, aun a precio de sí mismos, si fuera necesario”¹⁰⁴. Aspecto que, por más que pudiera haber llamado la atención a los conquistadores, en rigor no debiera haber provocado las críticas que provocó en el primer momento.

El uso de la coca, entonces y ahora, puede muy bien compararse al consumo europeo, entonces y ahora, del vino. Y nadie critica ni se extraña de las frecuentes discusiones que surgen entre italianos, o españoles, o franceses, o... pretendiendo la superioridad de los vinos de su región natal por sobre los demás nacionales.

La tradición de mascar coca (acullicar) sigue viva junto con otros usos sagrados, médicos, de relación interpersonal, laborales y alimenticios de la cultura andina. Se usa la coca en ritos religiosos; como medicina eficaz combate el stress, la fatiga y las depresiones, evitando y previniendo su evolución hacia enfermedades mentales graves; es un analgésico, euforizante y energizante suave que facilita la concentración mental y el esfuerzo físico (comparable a un buen café); en todo trabajo, minas, agricultura, construcción, industria, se encuentra siempre la oportunidad de interrumpir brevemente la labor para acullicar

Este aprecio llegó a ser tal que, en una sociedad en que el oro y la plata eran bienes meramente ornamentales, la coca –como el cacao en México y luego en Venezuela– devino en moneda y patrón de trueque: “la moneda o en lugar de moneda que usan es cierta yerba que llaman en su lengua coca”¹⁰⁵; “con ella rescatan como si fuese moneda, cuanto quieren”; “es el género sobre que se hacen cuasi todas las baratas y mohatras, porque es mercadería de que hay gran expedición”¹⁰⁶; “e es buen rescate para trocar o vender por otras cosas”¹⁰⁷.

“No se halla que los indios usasen oro, ni plata, ni metal para moneda, ni para precio de las cosas; usábanlo para ornato, como está dicho... Para contratar y comprar no tenían dinero, sino trocaban unas cosas con otras... Había algunas cosas de más estima que corrían por precio en lugar de dinero, y hasta el día de hoy dura entre los indios esta costumbre, como en las provincias de México usan del cacao... en el Perú sirve de lo mismo la coca, que es una hoja que los indios precian mucho”¹⁰⁸.

Los efectos de la coca la hicieron muy apreciable. A los indígenas y a los españoles que, sobre sus efectos terapéuticos, encontraron otros más convincentes: los indios que usaban coca rendían más en las minas: “los indios que la comen se muestran más fuertes y más dispuestos para el trabajo; y muchas veces, contentos con ella, trabajan todo el día sin comer”¹⁰⁹. No extraña así que los españoles acapararan el cultivo y distribución de coca, que “tanto dinero vale su trato”¹¹⁰. Porque, al decir del Obispo de Cuzco, “vale en esta tierra a peso de oro”¹¹¹. En efecto,

“Después que se acabó el señorío de los reyes Incas y con él la prohibición, con el deseo que la gente común tenía de comer la fruta vedada, se entregó a ella con tanto exceso, que viendo los españoles el gran consumo que había desta mercadería, plantaron otras muchas más chácaras de las que antes había, especialmente en la comarca de la ciudad del Cuzco, cuyos vecinos tuvieron en un tiempo su mayor riqueza en estas heredades; porque solía rentar cada año una buena chácara de coca más de veinte mil pesos”¹¹².

Negocio tan productivo en términos absolutos, resultó, con más de cuatrocientos españoles dedicados a él, segunda fuente de ingresos de la Corona en Perú, tras la producción minera¹¹³. “Ha sido y es la principal riqueza del Perú para los que la han manejado en tratos y contratos” afirmó Garcilaso¹¹⁴. Acosta, refiriéndose sólo a Potosí (principal núcleo de venta según Avendaño¹¹⁵, un tercio de la venta de coca de todo el Perú), afirma:

“En realidad de verdad, en sólo Potosí monta más de medio millón de pesos cada año la contratación de la coca, por gastarse de noventa a noventa y cinco mil cestos de ella, y aun el año de ochenta y tres fueron cien mil. Vale un cesto de coca en el Cuzco de dos pesos y medio a tres, y vale en Potosí de contado a cuatro pesos, y seis tomines, y a cinco pesos ensayados; y es el género sobre que se hacen cuasi todas las baratas o mohatras, porque es mercadería de que hay gran expedición”¹¹⁶.

Valera testimonia que “muchos españoles han enriquecido y enriquecen con el trato y contrato de esta yerba”¹¹⁷. Para Cobo el negocio “es de los gruesos y de mayor ganancia que hay en las Indias y con que no pocos españoles se han hecho ricos”¹¹⁸. Matienzo escribía unos años más tarde: “ordinariamente, según me han certificado, se suelen sacar más de millon y quatrocientos mil pesos”¹¹⁹.

Otros más señalan cómo “a echo esta yerba más ombres ricos, que las mercancías de mayor ganancia”¹²⁰; “enriqueció y enriquece a innumerables tratantes”¹²¹, algunos de los cuales “están en España ricos con lo que hubieron del valor de la coca, mercándola y tornándola

a vender, y rescatándola en los tiangues o mercados a los indios”¹²². En definitiva: hasta las Cédulas Reales reconocían “que el trato de la coca, que se beneficia en aquella tierra, es uno de los más principales, que hay en ella, y con que más se enriquece, por la mucha plata, que por su causa se saca de las minas”¹²³. Razón más que suficiente para tolerar la discutida coca: “...personas... celosas del bien público y entendidas en estas materias que dijeron que como los indios no fuesen forzados ni maltratados no se podía quitar esa grangería y cultura de la coca, porque ellos sentirían mucho carecer de ella y los españoles perderían las crecidas sumas de oro y plata que con su suavidad y gusto de los indios les sacaban todos los años... fuese tolerado y disimulado”¹²⁴.

No es rara así la afirmación de Valera: “la mayor parte de la renta del Obispo y de los canónigos y de los demás ministros de la Iglesia Catedral del Cuzco es de los diezmos de las hojas de coca”¹²⁵. La propia Mitra lo confesaba en 1539, por boca del Obispo Valverde: “es la principal renta de los diezmos”¹²⁶. No sólo del Cabildo Catedralicio, a juzgar por otro fragmento de Garcilaso. Eran tres las cosechas anuales de coca (ya vimos a Solórzano anotar este dato¹²⁷); pero, si se escardaban de continuo, era posible adelantar más de quince días cada cosecha y llegar a obtener una cuarta, con perjuicio de las del año venidero.

“Por lo cual –continúa Garcilaso–, un diezmero codicioso, de los de mi tiempo, cohechó a los capataces de las heredades más ricas y principales que había en el término del Cuzco porque tuviesen cuidado de mandar que las escardasen a menudo; con esta diligencia quitó al diezmero del año siguiente las dos tercias partes del diezmo de la primera cosecha; por lo cual nació entre ellos un pleito muy reñido, que yo, como muchacho, no supe en qué paró”¹²⁸.

O Avendaño se refería a este mismo caso, o no eran infrecuentes entre los eclesiásticos inquietudes diezmales de este tipo, cuando reclamaba: “que no objeten los eclesiásticos que con este cultivo aumentan no poco los diezmos, y que por tanto ha de promoverse con el repartimiento de Indios. Pues a esta objeción se opone directamente el Derecho Canónico”¹²⁹.

Si la coca era capaz de enriquecer de tal manera a tanto español, los Corregidores, a quienes competía el aprovisionamiento de su jurisdicción, estarían particularmente atentos a la provisión de coca. Y si con excesiva frecuencia esta atención los convertía en directos comerciantes de las provisiones, la tentación sería muy especial con la coca. Por eso Avendaño recuerda que los Reyes establecieron “leyes sobre los Corregidores y en ellas también la obligación de que se abstengan absolutamente del comercio”¹³⁰. Por eso también que, de los cuatro capítulos que tiene el Título sobre los Corregidores, dedique tres

al juramento que debían hacer de abstenerse de comerciar¹³¹; claro indicio de la desidia oficial al respecto, tan obvia como para que, como acota Solórzano, los jueces eclesiásticos pretendieran proceder contra los Corregidores que quebrantaban este juramento¹³². De ahí el interés de nuestro jesuita, por más que hace la distinción jurídica entre negocio (“negocio sólo se da cuando se vende algo sin haberlo modificado”) y comercio, en sostener que “a los Corregidores no sólo se prohíbe el negocio, sino también el comercio”¹³³.

En muchas épocas, en aplicación del tradicional “se acata pero no se cumple”¹³⁴, el juramento dejó de hacerse, a pesar de los requerimientos de la Corona; pero en tiempo de Avendaño se hacía¹³⁵. La prohibición incluía cualquier tipo de comercio: no tener ningún “trato o granjería de trigo, maíz... ni otras cualesquiera comidas”¹³⁶. Avendaño lo aplica al que versaba sobre vino, ropa, obrajes, y también a los relativos a la agricultura: “los dedican al cultivo de los campos, a fin de que los Corregidores puedan realizar lucrativas ventas”¹³⁷; nominalmente los referidos al mate y coca, al pastoreo (propiamente tal o de traslado de ganado –“comprado por los Corregidores”– a las ciudades), en lo que estaba claramente incluido el traslado de los cestos de coca, a lomos de los llamados “carneros de Indias”¹³⁸. No obstante, formula su queja de que “todos los Corregidores se dedican al comercio, sabiéndolo e incluso fomentándolo los Virreyes, al conferir a sus familiares estos corregimientos, en los que se constata mayor oportunidad de comercio más frecuente y más lucrativo”¹³⁹.

Segunda fuente de ingresos de la Corona; pero primera, si se tiene en cuenta que del “acullico” de los indios mineros dependía en gran parte, la producción de las minas. Lo que es aplicable sobre todo en la segunda mitad del siglo XVI, cuando las minas de Potosí estaban en pleno rendimiento. Si las arcas Reales dependían del mineral de Indias, éste dependía en muy buena parte de la coca. No se escapó este detalle a nuestro Avendaño: “Por eso la usan sobre todo los que trabajan en las minas, con lo que proporciona buena ganancia a los dueños de los estancos de coca y a los dedicados a su venta, y se lleva a las regiones mineras, sobre todo a las del Potosí”¹⁴⁰.

A pesar de todo, nuestro autor no se opuso a la venta de coca; y por tanto a su consumo. Por más que sospeche que, en ocasiones, se utilizaría en ritos paganos. A nuestro modo de ver, su posición responde a no considerar al acullico inmoral, sino simplemente amoral e indiferente, para españoles e indígenas. Para éstos, además, elemento a respetar de su cultura y tradiciones. Sus palabras son tajantes y claras: “la coca puede venderse, pues es algo indiferente y tradicional”. Y como para convencer a quienes lo indiferente y tradicional no significara demasiado, apela simplemente a un argumento que toma de

Solórzano: “pues ellos [los indios] frecuentemente usan la coca como medicinal”¹⁴¹.

El lado bueno de la disposición de Vaca de Castro, que gobernó Perú entre Pizarro y el primer Virrey Núñez de Vela, es haber tenido en cuenta la tradición indígena: “Otro sí por que es justo que los Indios que llevaren las cargas de los Españoles caminantes lleven alguna gratificación y visto que en oro ni en plata no se podría hacer por no haber moneda en estos Reynos ni convenir que se haga. Mando que sean pagados en Coca que ellos tienen en cosa de más calidad, que oro, ni plata”¹⁴²; disposición que ya había dado su antecesor Pizarro¹⁴³.

A estas Ordenanzas dadas en 1543 por Vaca de Castro siguieron otras más. En 1558, el Marqués de Cañete emitía las primeras específicas sobre la coca, aunque incluidas en las de la ciudad del Cuzco. Prohíbe obligar a los indios a su cultivo y ordena se les pague el correspondiente salario, establecido en tres pesos y medio por día. Habrá de dárseles asimismo la comida durante la mita, incluyendo domingos y festivos que no se trabajare, días en que no podrá obligárseles a trabajar; tampoco los días de lluvia ni por las noches¹⁴⁴. Estas Ordenanzas básicamente se repiten en las de su sucesor, el Virrey Conde de Nieva¹⁴⁵.

Francisco de Toledo, el organizador del Virreinato del Perú, no podía dejar de dar disposiciones sobre el asunto. Prohíbe en ellas que trabajen indios obligados y que trabajen mujeres y niños. La jornada de trabajo no podría ser en adelante de sol a sol, estableciéndose un descanso en las horas del mediodía. Se prevé la atención religiosa y hospitalaria de los indios de mita. Y se prohíben nuevas chacaras de coca y el traslado de indios a ellas para trabajarlas¹⁴⁶. El mismo Virrey repetía prácticamente estas Ordenanzas en las que emitía en 1575¹⁴⁷ que, a su vez, fueron ratificadas en 1603 por el Virrey Luis de Velasco¹⁴⁸.

La referencia al trabajo de mujeres y niños tiene una justificación clara, pues unas y otros eran dedicados al cultivo de coca en la tradición indígena. Las primeras, ciertamente, con excepción de las casadas, esto es, las solteras y las viudas¹⁴⁹. Y un buen número de niños, a determinada edad. Hemos visto el origen mítico que unía la coca con actividades amoratorias. Anotemos una vinculación más con la fecundidad y sexualidad. Un Inga Yupanqui, el noveno de los Ingas, “edificó casas de vírgenes”¹⁵⁰.

No sabemos cómo interpretar esa virginidad. El caso es que Garcilaso habla de “las mujeres públicas, las cuales permitieron los Incas para evitar mayores daños”¹⁵¹. Será o no el mismo, el caso es que un Inga Yupanqui también “ordenó y mandó, porque los mancebos,

mientras solteros fuesen, no anduviesen en estas cosas tras mujeres casadas y mamaconas, que hubiese cierta casa fuera de la ciudad para que en ellas fuesen puestas cierta cantidad de mujeres... con quien los tales mancebos conversasen”¹⁵²; (curiosa coincidencia con las palabras de Catón el Viejo: “es bueno que los jóvenes poseídos por la lujuria vayan a los burdeles en lugar de tener que molestar a las esposas de otros hombres”). Por otro lado, la tradición prescribía que la mujer había de tener experiencias sexuales, antes y como preparación al matrimonio: “...sus mujeres; las cuales dicen que, puesto que antes que se casen puedan andar sueltamente...”¹⁵³. Con estos precedentes, es previsible que hubiera siempre un cierto número de hijos nacidos fuera de las familias establecidas. De ellos cuidaría el Estado, según testimonio de Betanzos:

“...Que los niños que así se engendrasen en la mancebía los criasen, mandó que hubiese en una casa ciertas mujeres de las provincias y pueblos que se les hubiese muerto los hijos, para que las tales mujeres criasen los niños que así nasciesen; y así mismo mandó... que hiciesen echar mucha paja debajo de las puentes del arroyo y río que pasaba por la ciudad a la orilla del agua, y que fuese mandado que los niños que oculta y secretamente hubiesen habido las mamaconas o mujeres e hijas de señores, que no los matasen, si no que en pariéndolos de noche los hiciesen poner debajo destas puentes... estas guardas tuviesen cuidado de cada mañana ver y mirar debajo de aquellas puentes si había algún niño y que los niños que así hallasen los tomasen y los llevasen a aquellas mujeres ya dichas que para criar los tales eran señaladas”.

Estos niños serían destinados posteriormente por el Estado, como kamayoq o especialistas, al cultivo de la coca: “Y siendo ya criados estos tales, mandó que fuesen llevados a los valles de la coca en los cuales valles sirviesen criando y beneficiando la coca”¹⁵⁴.

“Los camayos son indios yanaconas que están y habitan siempre en los Andes, en las chácaras de coca... sin los cuales no se puede beneficiar la coca... Diré brevemente su oficio: lo primero que está a su cargo es guardar las chácaras, y lo segundo, tener coxido cantidad de aquel coxoropipo de que se hacen los cestos, y hacerlos, y las esteras en que se seca la coca y encestarla cada mita. Hecho esto, no tienen otra obligación... De estos camayos es mucha la cantidad, y en las chácaras de tasa están allí del tiempo del Inga, y sus hijos y nietos, los cuales pusieron los Ingas”¹⁵⁵.

Por otro lado, los trabajos se distribuían en base a la edad de los trabajadores. Había, pues, una coca pallac o edad del cosechador de coca: “La quinta edad se llamaba cocapallac (Cucapallac, recogedor de coca) que es desde diez y seis años hasta veinte; estos se ocupaban en

lo mismo que los de la precedente, y en coger la coca del Inga y de los curacas”¹⁵⁶.

Respecto a las Cédulas Reales, bastaría citar la famosa “del servicio personal” de 1609 que, para los trabajos agrícolas, determinaba “que para la cosecha, sementera y demás beneficios de la coca, cultura de las viñas y olivares, no repartáis ningunos Indios, por los inconvenientes grandes que hasta aquí se han experimentado en los repartimientos de esta calidad”¹⁵⁷. Otras Cédulas recogían sobre todo disposiciones de las Ordenanzas anteriores. Posteriormente, todo ello sería incluido en la Recopilación.

Podríamos subrayar las disposiciones principales de estas Cédulas diciendo que, reconociendo la costumbre de los indios de usar coca, se atribuyen a hechicerías sus ilusos efectos reconfortantes. Reconociendo asimismo los inconvenientes que acarrea su cultivo a la salud de los indios, y por más que se había suplicado a la Corona su prohibición, ésta, solícita del alivio de los indios, ordenó (no precisamente prohibir tal trabajo, sino) “que sean bien tratados”; sabia decisión de quien Avendaño llama “el Salomón español”¹⁵⁸. Decisión que en nada entorpecía se obtuvieran para sus arcas los pingües beneficios económicos que el beneficio de la coca producía¹⁵⁹ hasta a los Beneficiados de la Catedral cuzqueña. Advirtiendo además –eso sí– a Prelados, Curas y Doctrineros, vigilen que no se use la coca en lo más mínimo en “supersticiones, hechicerías, ceremonias y otros depravados fines”¹⁶⁰.

Reconociendo que la coca es una de las mayores fuentes de riqueza del Perú, y para “remediar algunos desórdenes”, se ordena que ninguna chacra pueda ser, ni aun con autorización del Virrey, de tal tamaño que coseche más de quinientos cestos¹⁶¹. Se obliga a los dueños a proveer de comida a sus trabajadores, quienes no podrían ser retenidos más tiempo de lo contratado, en ningún caso más de una mita. Además debería proveérseles de habitación para ellos, sus mujeres e hijos, y de hospital con suficiente personal médico. Para evitarles enfermedades, cada trabajador habría de acudir al trabajo con ropa de repuesto, para poder cambiarla en caso de lluvia. En caso de enfermedad, no se podía obligar a los indios “a dar otros que por ellos sirvan”. La coca beneficiada se sacaría en recuas de ganados y no a hombro de indios.

El pago debería tasarse según justicia, y hacerse “a los mismos Indios, y no a sus Caciques”¹⁶². “Ningún indio sea apremiado... a que entre al beneficio de la Coca contra su voluntad”; y el día que trabajaren en la coca, no podrá exigírseles –ni a sus mujeres o hijos– que lo hagan en otras labores. No se podrá comerciar coca por precio adelantado¹⁶³.

Los cuidados se extendían también al bienestar espiritual de los indios: los dueños de chacras debían informarse y, en su caso, dar cuenta a las autoridades, de “si las mugeres, que llevan los Indios... son suyas propias, ó personas de quien se tenga sospecha”. Y no debían impedir a los trabajadores el cumplimiento de sus obligaciones religiosas¹⁶⁴. Si en los colonos españoles el beneficio económico hizo olvidar bien pronto las acusaciones de satanismo y superstición que pesaban sobre la coca, hemos de suponer que en un eclesiástico como Acosta los aspectos religiosos y culturales de la misma pesarían más que los económicos. Así, su decisión sobre si aceptar o no la coca, dependería de si sus beneficios terapéuticos compensaban el peligro de supersticiones. Pesaron más en él los primeros, según se desprende del único inconveniente que veía: “Todo podría bien pasar si no fuese el beneficio y trato de ella con riesgo suyo y ocupación de tanta gente”¹⁶⁵. Aunque, en realidad, también desde el campo civil se levantaron voces pidiendo protección para los trabajadores cocaleros:

“Entendemos que a vuestro Real Servicio y al bien de los naturales que entienden en el beneficio de la coca conviene mucho que haya en la provincia de los Andes, donde la dicha coca se beneficia, juez que los defienda y ampare por que de otra manera los naturales recibirán grave daño de los Señores de la coca y mercaderes que en ello tratan, por que aunque están hechas ordenanzas muy en beneficio de los dichos naturales, como en la dicha provincia no haya juez que las haga guardar, serían de ningún efecto por estar la dicha provincia apartada de las justicias de vuestra magestad y no haber ni residir en ella más de los señores de las chacras de coca y tratantes en ella y ser el dicho trato muy importante para el aumento de este reyno y en que están ocupados y entretenidos gran cantidad de españoles”¹⁶⁶.

Pero ¿cuál era el riesgo que comportaba ese beneficio de la coca, al que se refería Acosta?

“La línea circular es más perfecta que cualquier otra”, afirmará –siguiendo a Aristóteles– Santo Tomás¹⁶⁷. Afirmación rotunda que en su filosofía práctica aplicaron los productores de coca, hierba de dioses y deleite del indio; dando gusto a éste y haciendo que la comiera, el productor gastaba menos en comida –“no importaba” así, además, que no se pagara demasiado al indio por su trabajo, pues “no le hacía falta”– y trabajaba más. Mejor producción en las minas y mejor producción en las chácaras de coca. Cerrado el círculo, que ninguno de aquellos colonos calificaría de vicioso; más bien pensarían que su argumentación les salió redonda; tan redonda, casi, como el negocio. Había que fomentar, pues, el cultivo de coca. El problema de la mano de obra resultaba mínimo, si se obligaba a los indios al cultivo (¿cómo se irían a negar, para algo que por tantas razones apetecían?).

Pero, de nuevo, ¿cuál era el riesgo que comportaba el beneficio de la coca y a que se refería Acosta? El primer inconveniente que Avendaño ve es el perjuicio económico que se inflige a los indios. Aparte de imponérseles un trabajo contra su voluntad y con muy escaso salario¹⁶⁸, “apenas se permite a los indios poner los pies en sus aldeas”, por lo que o desatendían sus propios terrenos, o se veían obligados a hacerlo en doble jornada por sí mismos, o pagando jornaleros que lo hicieran por ellos¹⁶⁹. No por nada las Ordenanzas del Virrey Velasco prescribían en 1601 que los Corregidores debían velar porque los indios sembraran lo necesario a su sustento y no enajenasen sus heredades¹⁷⁰.

Riesgo también de perjuicios de salud, para los que debieran desplazarse a trabajar a las zonas cocaleras. Acosta es expedito al respecto:

“El ordinario es traerse [la coca] de los Andes, de valles de calor insufrible, donde lo más del año llueve; y no cuesta poco trabajo a los indios, ni aun pocas vidas su beneficio, por ir de la sierra y temples fríos a cultivalla y beneficialla y traella. Así hubo grandes disputas y pareceres de letrados y sabios sobre si arrancarían todas las chácaras de coca; en fin han permanecido”¹⁷¹.

Coinciden los cronistas en señalar que el cultivo de coca debía desarrollarse en valles situados a gran altura, propicios para el ambiente cálido y húmedo requerido por la coca; pero proclives, por ello, a la fermentación y sus consecuencias en la salud de quienes la cultivaban. La insalubridad de esos valles para oriundos de otras zonas aparece confirmada por los autores: “la tierra en aquella región es muy húmeda y muy caliente”¹⁷²; así que –ahora es Avendaño– “el suelo requerido por estas plantas y el ambiente que producen por la mucha fermentación es muy nocivo a la salud de los Indios”¹⁷³. Así, quienes se dedican a ese cultivo “enferman de llagas casi incurables que llaman mal de los Andes”¹⁷⁴.

Un mal muy diferente al hoy llamado “mal de la montaña” –o soroche en el Perú–; más bien “un mal en las narices, a manera de mal de San Antón”¹⁷⁵, o erisipela. Hasta las Cédulas Reales se hacían eco del problema: “os mando que proveais como los que trabajan en el beneficio de la dicha coca sean bien tratados, y lo hagan de manera que no se les haga daño á su salud, y cesen los dichos inconvenientes”¹⁷⁶.

Nuestro autor señala otros daños de los indios en estas plantaciones, a los que no siempre aluden otros autores; los daños morales: “soportan además muchas injusticias por parte de los dueños de las haciendas, siendo vejados duramente”¹⁷⁷. Solórzano añade un dato que pudiera parecer meramente curioso o anecdótico; porque él lo

refiera al trabajo de minas no deja de ser aplicable a la coca, pues la causa de ello eran los “temples conocidamente enfermos o peligrosos”; por algo la propia Corona reconocía que “es de mayor trabajo para los Indios andar en la grangería de la dicha coca, que en las minas”¹⁷⁸. Pues bien, Solórzano dice de tales minas “que de muchas se lee que las habitan demonios que llamamos duendes, en diferentes y extrañas figuras espantosas, que muchas veces hacen grandes daños a los que las labran”¹⁷⁹.

Si así se expresaba el jurisperito y Profesor de Salamanca, imaginemos cómo lo vivirían los indígenas, más proclives por sus creencias a aterrarse de tales “figuras espantosas”.

Avendaño piensa que esa insalubridad ocasionaba también perjuicios religiosos. No es afirmación hecha a la ligera, sino en base a testigos: “También, respecto a la fe y costumbres cristianas, [los indios] son tratados pésimamente: apenas hay sacerdote que quiera permanecer largo tiempo entre ellos. Sé muy bien por relación fidedigna que así sucede en la principal provincia de este cultivo”. Y tiene más fuerza en quien hemos visto recriminar a eclesiásticos preocupados por los diezmos cocaleros (“que no objeten los eclesiásticos que con este cultivo aumentan no poco los diezmos, y que por tanto ha de promoverse con el repartimiento de Indios”¹⁸⁰). También el Segundo Concilio Limense de 1567 llamaba la atención sobre este punto: “El Santo Sínodo exhorta a los hombres que provean para que estos y semejantes males no progresen... grave daño que es nocivo no solamente para la salud corporal sino que pone en peligro de enfermar la misma alma”¹⁸¹.

En ese orden espiritual, es notable que Avendaño no insista en la utilización de la coca en cultos idolátricos. Esto se había convertido en fuerte argumento de quienes se oponían a obligar a los indios a cultivar la coca. La intención de nuestro autor no era oponerse al cultivo de la coca; sino a que se obligase a ello a los indios y no se les tratase con la debida justicia. Por eso se limita en esto a alegar la autoridad del II Concilio Limense, del año 1567: “porque la Coca es algo inútil y muy propicia al abuso y a las supersticiones de los Indios”¹⁸².

Pero el problema era mayor. Avendaño denuncia que a los indios “conducidos a aquel profundo valle de lágrimas, muy difícilmente se les permite salir”¹⁸³. No se trataba sólo de que no se les permitiese salir; es que no tenían oportunidad de salir, por el peligro de muerte que las plantaciones representaban. Antes de que los indios tuvieran oportunidad de salir de los valles fermentosos, habían salido ya de este valle de lágrimas: “los indios son enviados a valles con clima adverso para que cosechen allá vino, coca, hierba del Paraguay u otras, con claro peligro de la vida”¹⁸⁴.

Un peligro real para los indios; así lo refleja Matienzo: “Es también gente tan flaca y tan para poco que se conservan muy mal fuera de la tierra de donde son naturales; porque los de tierra caliente se mueren en yendo a la fría, y si son de fría se mueren yendo a la caliente”¹⁸⁵. También Acosta, por más que lo refiera las minas: “muchos perecen por el cambio de clima”, por lo que exige “que no se obligue a emigrar a los que están acostumbrados a climas y aires muy contrarios”¹⁸⁶. De hecho, la crecida mortalidad de cultivadores de coca se achacaba a las condiciones climáticas de la zona¹⁸⁷. Mortalidad reconocida tanto a nivel civil, como eclesiástico.

En el primero reconocido por Cédulas Reales: “Somos informados que de la costumbre de los Indios del Perú tienen en el uso de la Coca, y su granjería... en su beneficio perecen infinidad de Indios, por ser cálida, y enferma la parte donde se cria, e ir a ella de tierra fría, de que mueren muchos, y otros salen tan enfermos, y débiles, que no se pueden reparar”¹⁸⁸. Matienzo dedica un capítulo entero a las normas que debieran darse para evitar que los indios enfermasen en estos trabajos¹⁸⁹. En el segundo, por el Concilio de Lima de 1567:... de cuyo consumo obtienen escaso provecho, de su cultivo muchos trabajos y por cuya causa muchos perecieron y aún hoy día perecen”¹⁹⁰.

La sensible disminución del número de indios fue sin duda debida en buena parte a estos trabajos; así lo reconoce Solórzano: “yo entiendo que también ha ocasionado esta baja [del valor de la coca] la gran disminución en que han venido los indios y el haberse hecho ya al vino”¹⁹¹. Un tema sobre el que Avendaño –si sabemos leer entre líneas– dirigía su denuncia, aplicándola donde más dolía: las ventajas –dice– que de la segunda fuente de riqueza del Perú “se derivan para la República cristiana, se desvanecen al faltar indios”¹⁹². Aunque muy poco más adelante –más sabe el diablo por viejo que por diablo– sabe cubrirse sagazmente las espaldas, en un fragmento que no tiene el más mínimo desperdicio.

Muchos otros habían denunciado la mortandad de los cultivadores de coca; pero muy pocos (¿ninguno?) había relacionado el decreciente número de indios con la disminución de su natalidad. Antes de condenar a sus hijos a los trabajos en minas y plantaciones de coca, los indígenas preferían no engendrarlos. Avendaño desvía hábilmente la responsabilidad sobre esto, trasladándola de los indios a las autoridades gubernamentales: los indígenas no tienen hijos porque las autoridades no les dan oportunidad de regresar a sus aldeas con sus mujeres.

Con ello, no habrá quien trabaje en las minas, con lo que –aquí el jesuita, que ya se nos había presentado en el Thesaurus como teócrata¹⁹³, se cubre las espaldas y el bulto completo– nuestros católicos Reyes no tendrán el metal precioso necesario para poder

reprimir a infieles y herejes. El fragmento termina con una frase que recuerda a Las Casas:

“En éstas o en otras ocupaciones casi continuas, apenas se permite a los indios retenidos poner los pies en sus aldeas. De donde resulta que se les impide el uso de su matrimonio y, aparte de otros males de ello provenientes, algo que se reconoce como muy perjudicial a los Reyes Católicos y a toda república cristiana: que faltan indios, al disminuir su natalidad, y con ello quienes trabajen en las minas, de donde se extraen las riquezas necesarias para reprimir el poder de los infieles y herejes. Desaparecidos los indios, se acabaron las Indias; pues no habrá quienes los sustituyan en su trabajo”¹⁹⁴.

Esa sería la razón por la que a los asesinos, al decir de Cobo, los Incas “los desterraban a la provincia de los Andes, tierra enferma y malsana para los indios serranos, para que allí sirviesen toda su vida, como en galeras, en las chácaras de coca del Inca”¹⁹⁵.

Aquí entra de nuevo Avendaño, que señala a los chacareros causantes de estas muertes la obligación de restitución de los homicidas¹⁹⁶; que no duda en calificar ese trabajo como esclavitud; que no se había opuesto a la venta de coca, pero sí a que se obligue a los indios a cultivarla; que juzga ilícito repartir indios para ello, pero exige en justicia que su salario –siempre menor de lo justo, apenas cubriendo las mínimas necesidades de los indígenas– sea mayor del acostumbrado¹⁹⁷: si cada indio gastaba sólo en coca cinco pesos al mes y más de catorce en sólo comer, el pago que recibía en ese tiempo era precisamente cinco pesos¹⁹⁸.

Por considerarlo de utilidad pública, Avendaño acepta que se pueda obligar a los indios al trabajo agrícola en general. Cuando especifica sobre el cultivo de coca, se opone por no considerar que ésta sea necesaria para el bien de la República¹⁹⁹. Por lo mismo, se opone a que se obligue a los indios al cultivo, “a fin de que con sus abundantes cosechas los Corregidores puedan realizar lucrativas ventas”²⁰⁰.

Resulta así obvio que Avendaño se opusiera a que se obligara a indios menores de edad al cultivo de coca. Tan obvio, que ni siquiera creyó necesario especificarlo. Cosa que en otros trabajos, –por ejemplo el de los telares– no pierde ocasión de oponerse. Lo hace al hablar del obraje en general, a pesar de que “las regulaciones del reino lo permiten”; a pesar de que, según él, los argumentos de Solórzano en pro de ese trabajo en menores no prueban; a pesar de que está convencido de que sus advertencias serán predicaciones en el desierto²⁰¹. Y lo hace específicamente cuando se refiere a los “telares que establecen los Corregidores para su provecho”²⁰². Por más que reconozca que para los adultos se trata de algo aceptado ya por la

costumbre en contra de lo establecido (una aplicación más del aforismo “se acata, pero no se cumple”), obligar a éste y otros trabajos sólo sería lícito –para Avendaño y Solórzano– “después de los años de la pubertad plena”²⁰³. Lo que para Solórzano significa “niños que no tuviesen 18 años que llamaban “pubertad plena”²⁰⁴. Al parecer, las Ordenanzas del Virrey Toledo sobre estos de menores de edad, sí se cumplían en tiempo de Avendaño.

Post Scriptum

A finales del Siglo XIX, el francés Angelo Mariani, quien tenía sus propias plantaciones de coca, lanzó al mercado varias bebidas tónicas en base a ésta: el Vin Mariani, un vino con pequeño contenido de cocaína, que se suponía con valor curativo para varias enfermedades; el Elixir Mariani, con más alcohol y cocaína que el vino; la Paste Mariani, básicamente de coca y azúcar; las Pastillas Mariani, para la tos, también a base de coca; y el Thé Mariani, extracto de coca para infusión, mucho más concentrada que el vino. Y publicó las recomendaciones que personalidades de diferentes áreas le habían enviado: el Zar de Rusia, Edison, Julio Verne, Rodin, Gounod...; y hasta el Papa León XIII otorgó medalla de oro a su inventor y aceptó que su efigie apareciera en la etiqueta²⁰⁵. Los productos de Mariani fueron copiados en 1885 por el boticario estadounidense John Styth Pemberton, de Atlanta, quien terminó elaborando la bebida que hoy conocemos como Coca-Cola.

NOTAS

1 GARCILASO EL INCA, Comentarios Reales [1609], L. VIII, c. XV, Caracas, 1985, vol. II, p. 180 (en adelante cit. como GARCILASO, Comentarios)

2 COLON, Cristóbal, Diario de abordo, ed. de L. Arranz, Madrid, 1985.

3 Relato de Fray Tomás Ortiz en la p. 597-598 de Martir de Angleria, Pedro, Décadas del Nuevo Mundo [1516-1530], Buenos Aires, 1944 (en adelante cit. como ANGLERIA).

4 VALVERDE, Fr. Vicente, “Carta del Obispo del Cuzco al Emperador sobre asuntos de su iglesia y otros de la Gobernación de aquel país, Cuzco 20 de marzo de 1539”, en Colección de Documentos inéditos relativos a las Antiguas posesiones españolas de América, ed. J. F. Pacheco et al., Madrid, 1868-1884, vol. III, p. 98 (en adelante cit. como VALVERDE).

5 Calancha, Antonio, *Coronica Moralizada del Orden de San Agustín del Perú, Con sucesos egemplares en esta monarquía* [1638], ed. de I. Prado, Lima, 1974, p. 138 (en adelante cit. como Calancha).

6 VALERA, Blas, según GARCILASO EL INCA, *Comentarios Reales* [1609], L. VIII, c. XV, Caracas, 1985, vol. II, p. 180 (en adelante cit. como VALERA).- De Blas Valera pudiera ser la obra Anónimo, *Relación de las costumbres antiguas de los naturales del Perú* [1594], Madrid, 1968.

7 ACOSTA, José, *Historia Natural de las Indias* [1590], L. IV, c. XXII, ed. de J. Alcina, Madrid, 2002, p. 257 (en adelante cit. como ACOSTA, Historia).

8 SACCHINI, F., *Historia Societatis Jesu. Res extra Europam gestas supplevit P. Posino*, Roma, 1651, L. II, n. 147, (en adelante cit. como SACCHINI), cit. por AVENDAÑO, Diego, *Thesaurus Indicus*, Amberes, 1668, ed. de A. Muñoz García, Pamplona, 2001, Tít, I, n. 138, p. 277 (en adelante cit. como AVENDAÑO)

9 AVENDAÑO, *ibidem*; SOLORZANO PEREIRA, Juan, *Política Indiana, Corregida e ilustrada con notas por el Lic. Don Francisco Ramiro de Valenzuela, Relator del Supremo Consejo y Cámara de Indias y Oidor Honorario de la Real Audiencia y Casa de la Contratación de Cádiz*, Madrid, 1736-1739; ed. F. Tomás y Valiente, Ana Barro, Madrid, 1972, Política, L. II, c. X, n. 3 (en adelante cit. como SOLORZANO, Política).

10 COHEN, M., "Population pressure and the origins of agriculture: An Archeological from the Coast of Peru", en D. Browman, *Andean Archeology*, The Hague, 1978; ID., "Archaeological plant remains from the central coast of Perú", en *Ñawpa Pacha* 16, 1978, pp. 23-50. Para la historia de la coca puede verse Gagliano, J., *A Social History of coca in Peru*, Tesis Doctoral inédita, Georgetown Univ., 1961; MARTIN, R. "The role of Coca in the history, religion and medicine of South American Indians", en *Economics Botany*, 24, 1970.

11 Ruiz de Navamuel, *Informaciones recogidas de los "Quipukamayoq"* para Francisco de Toledo, Madrid, 1970, p. 196; Toledo, Francisco, "Informaciones que mandó levantar el Virrey Toledo sobre los Incas. Su origen, provisión y sucesión de cacicazgos, ritos, costumbres y descendencia y sobre el gobierno que tenían los pueblos del Perú antes de ser reducidos y conquistados por ellos" [1572], en Levillier, R., *Don Francisco de Toledo, Supremo Organizador del Perú*, vol. 2, Buenos Aires, 1940 (en adelante cit.

como TOLEDO, Informaciones); cfr. también HENMAN, A. (Antonil), Mama Coca, Bogotá, 1981.

12 DELPIROU A. y LABROUSSE, A., El sendero de la cocaína, Barcelona, 1988, p. 93 (en adelante cit. como DELPIROU-LABROUSSE).

13 COBO, Bernabé, Historia del Nuevo Mundo [1653], 2 vols., Madrid, 1956, c. XXIX, vol. 1, pp. 214ss. (en adelante cit. como COBO, Historia).

14 ACOSTA, Historia L. IV, c. XXII, p. 258.

15 TOLEDO, Informaciones, nn. 13s.

16 SOLO ZANO, Política, L. II, c. X, n. 2.

17 COBO, Historia, vol. I, c. XXIX, pp. 214ss.

18 LAS CASAS, B., Apologética Historia Sumaria [1550], L. III, c. CLXXXII, México, 1967, vol. II, pp. 237s. (en adelante cit. Como LAS CASAS, Sumaria).

19 GARCIL SO, Comentarios, L. I, c. XI, vol. I, p. 30; y L. II, c. VIII, vol. I, p. 77.

20 ACO TA, Historia L. V, c. XVIII, p. 335; y L. IV, c. XXII, p. 258.

21 VALERA, vol. II, p. 181.

22 ACOSTA, Historia, L. IV, c. XXII, pp. 256, 257 y 258 respectivamente.

23 P. ej., entre otros muchos, COBO, Historia, vol. 2, p. 216.

24 MATI NZO, Juan, “Parecer cerca de la perpetuidad y buen gobierno de los indios del Perú”, (a Don Juan de Sarmiento, Presidente del Consejo de Indias, 1562), en PEREÑA, L., y OTROS, Juan de la Peña. De bello contra insulanos, Madrid, 1982. vol. I, Apéndice II, p. 620 (en adelante cit. como MATIENZO, Perpetuidad); cfr. AVENDAÑO, Tít. I, n. 141; SOLORZANO, Política, L. II, c. X, n. 1.

25 ACOSTA, Historia, L. V, c. V, p. 308.

26 GARCILASO, Comentarios, L. II, c. IV, vol. I, p. 68-69. Texto similar a la última parte de este párrafo en LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. CLXXXII, vol. II, p. 240. Según algunos diccionarios especializados, la Apacheta es un “montículo de piedras, a manera de altar, erigido en honor a la Pachamama. Se lo encuentra comúnmente en el noroeste argentino y en Perú y Bolivia. En este último país le denominan apachita y son preferentemente de color blanco. Ante la apacheta los indios dejan sus ofrendas y piden que se aparten las desgracias (chiknis) de su camino y salud para seguir viaje”: EQUIPO NAyA, Diccionario de Mitos y Leyendas, en <http://www.cuco.com.ar/apacheta.htm> (consulta: 24-7-2005).

27 AVENDAÑO, Tít. I, n. 141.

28 GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe, Nueva Corónica y Buen Gobierno, ed. de F. Pease, 2 vols., Caracas, 1980, vol. I, p. 185 (en adelante cit. como GUAMAN POMA).

29 GENTILE, M., “Un poco más acerca de la apachita andina”, Ponencia en las V Jornadas Chivilcoyanas en Ciencias Sociales y Naturales, Chivilcoy (Buenos Aires), octubre 2003 (consultado el 24-7-2005 en <http://www.ucm.es/info/especulo/numero29/apachita.html>). Sobre las apachitas, cfr. también ID., “Contextos prehispánicos en papeles escritos: el caso de la apachita andina”, en Miradas al pasado desde Chivilcoy, Chivilcoy (Buenos Aires), 2004, pp. 615-627; CARRIZO, J., “Las apachetas y el antiguo culto a Mercurio, dios de los caminos”, en Publicaciones de la Sociedad Argentina de Americanistas, n. I, Buenos Aires, 1948, pp. 7-16; GIRAULT, L., “Le culte des apacheta chez les aymara de Bolivia”, en Journal de la Société des Américanistes, XLVII, Paris, 1958, pp. 33-45; VIVANTE, A., “Las tres funciones de la apacheta”, en Revista de Antropología y Ciencias Afines, I, Tucumán, 1952, pp. 33-42.

30 DELPIROU-LABROUSSE, p. 100-101.

31 Cfr. VARGAS UGARTE, R., Concilios limenses, 1551-1772, 3 vols., Lima, 1951-1954, vol. I, p. 26 (en adelante cit. como VARGAS UGARTE, Concilios).

32 Sobre el uso religioso de la coca, cfr. CACERES, B., “La coca, el mundo andino y, los extirpadores de idolatrías del siglo XX”, en Boldo, J., (ed.), La coca andina, visión indígena de una planta satanizada, México, 1986; ZORRILLA, J., “El hombre andino y su relación mágico religiosa con la coca”, en América Indígena, vol. XXXVIII, n. 4.

34 VALERA, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 180.

35 AS CASAS, Sumaria, L. III, c. CCXLIV, vol. II, p. 542-543.

36 FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, Historia General y Natural de las Indias [1547], ed. de J. Pérez de Tudela, 5 vols., Madrid, 1959, L. VI, c. XX (en adelante cit. como FERNANDEZ DE OVIEDO).

37 LOPEZ DE GOMARA, Francisco, Historia General de las Indias [1555], c. LXXIX, Caracas, 1991, p. 120 (en adelante cit. como LOPEZ DE GOMARA); parece haber tomado este dato del mismo Fray Tomás Ortiz, de la nota siguiente.

38 Relato de Fray Tomás Ortiz en Martir de Angleria, Pedro, Décadas del Nuevo Mundo [1516-1530], Buenos Aires, 1944, p. 597-598.

39 FERNANDEZ DE OVIEDO, L. VI, c. XX.

40 ACOSTA, Historia, L. IV, c. XXII, p. 258.

41 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. CCXLIV, vol. II, p. 542-543.

42 VESPUCIO, Américo, El Nuevo Mundo. Cartas relativas a sus viajes y descubrimientos, en Levillier, R., América, la Bien Llamada, Buenos Aires, 1948, vol. I, pp. 268-278 (en adelante cit. como VESPUCIO, Nuevo Mundo); cfr. FORMISANO, L. (ed.), Américo Vespucio. Cartas de Viaje, Madrid, 1986. El texto está prácticamente traducido al latín en su *Novus orbis*: “cada uno de éstos, también, llevaban al cuello dos pequeñas calabazas secas, una llena de la hierba que tenían en la boca, y la otra llena de una cierta harina blancuzca, parecida a yeso en polvo, y con un bastoncito que con frecuencia humedecían en su boca y masticaban y al que introducían en la calabaza llena de harina, extraían con él harina que ponían en ambos lados de la boca, rociando con esa harina la hierba que tenían en la boca; esto lo hacían con mucha frecuencia y calma”: VESPUCIO, Américo, *Novus Orbis regionum ac insularum veteribus incognitarum*, Basilea, 1532, *Navigatio secvnda. De eiusdem gentis ritu et moribus*, fol. 172 (en adelante cit. como VESPUCIO, *Novus Orbis*).

43 Cfr. RAIMONDI, A., El Perú, Lima, 1874, p. 70.

44 FERNANDEZ DE OVIEDO, L. VI, c. XX.

45 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. LXIX, vol. I, p. 364.

46 LAS CASAS, B., Historia de las Indias, México, 1951, p. 147 (en adelante cit. como LAS CASAS, Indias)

47 ULIAN, Antonio de, La perla de América provincia de Santa Marta, reconocida, observada, y expuesta en discursos históricos, Madrid, 1787, Discurso VI: De la celebrada planta llamada Hayo, por otro nombre Coca, pasto común de la nacion Guajira.

48 ELPIROU-LABROUSSE, p. 35-36.

49 VESPUCIO, Nuevo Mundo, vol. I, pp. 268-278. Se trata de la misma carta, anteriormente citada, a Soderini que, como asimismo se dijo, se repite en latín en su Novus orbis: “Hi uultu ac gestu corporis brutales admodum extant, singulique maxillas herba quadam uiridi introrsum repletas habebant, quam pecudum instar usque ruminabant, ita ut uix quicquam eloqui possent”: “Tienen cara y gestos de brutos, y todos tenían las mejillas llenas por dentro de una hierba verde que rumiaban como animales, de modo que apenas podían hablar”: VESPUCIO, Novus Orbis, fol. 172.

50 LAS CASAS, Indias, p. 147.

51 LOPEZ DE GOMARA, c. LXXV, p. 116.

52 GARCILASO, Comentarios, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 182.

53 ACOSTA, Historia, L. V, c. V, p. 308; y L. IV, c. XXII, p. 258.

54 CIEZ DE LEON, Pedro, La Crónica del Perú, Parte I, c. XCVI, Madrid, 1984, p. 121 (en adelante cit. como CIEZA DE LEON).

55 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. LXIX, vol. I, p. 364.

56 VAL ERDE, p. 98.

57 FERNANDEZ DE OVIEDO, L. VI, c. XX; y L. XLVI, c. XXII.

58 MONARDES, Nicolás, Primera, segunda y tercera partes de la historia medicinal de las cosas que se traen de muestras Indias Occidentales, que sirven al uso de la medicina, Casa de Alonso Escriuano Impresor, Sevilla, 1574.

59 AVE DAÑO, Tít. I, 138.

60 COLON, Hernando, "Historia del Signor don Fernando Colombo" [1571], en L. Arranz (ed.), Historia del Almirante, Madrid, 2001, p. 303.

61 Cfr. PIZARRO, Pedro, Relación del Descubrimiento y Conquista del Perú, vol. I, Lima, 1968, p. 499 (en adelante cit. como PIZARRO, Relación).

62 "Ord nanzas sobre las cargas permitidas de imponer a los indios porteadores" [1538], en Lohmann Villena, G., Francisco Pizarro, Testimonio, Documentos Oficiales, Cartas y Escritos Varios, Madrid, 1986.

63 SOLORZANO, Política, L. II, c. X, n. 1.

64 MATIENZO, Perpetuidad, p. 620.

65 ACO TA, Historia, L. IV, c. XXII, p. 258.

66 ID., L. IV, c. XXII, p. 257.

67 Patiño, V., Plantas cultivadas y animales domésticos en América equinoccial, vol. III, Cali, 1967-1968.

68 AVENDAÑO, Tít. I, n. 141.

69 Parte I, can. 124.

70 Cédu a de Felipe II, Madrid, 18-10-1569, recogida en Recopilación de Leyes de los Reynos de Indias, Madrid, 1681, vol. II, Tít. XIV, Ley I (en adelante cit. como Recopilación)

71 MATIENZO, Juan, Gobierno del Perú [1567], ed. G. Lohmann Villena, París- Lima, 1967 (en adelante cit. como MATIENZO, Gobierno).

72 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. CCXLIV, vol. II, p. 543; parece haber tomado este dato del mismo Fray Tomás Ortiz, de la nota siguiente.

73 ANGLERIA, Relato de Fray Tomás Ortiz en la p. 597-598.

74 Cala cha, p. 139.

75 GAR ILASO, Comentarios Reales, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 182.

76 LOPEZ DE GOMARA, c. LXXXI, p. 123.

77 COBO, Historia, c. XXIX.

78 VALERA, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 180-181.

79 UN NUE, Hipólito, Disertación sobre el aspecto, cultivo, comercio y virtudes de la famosa planta del Perú nombrada coca, Lima, 1966, (ed. facs. de Mercurio Peruano, nn. 372-378, 1794.

80 FREUD, S., "Über coca" [1885], Viena, 1885, en Byck, R. Cocaine Papers by Sigmund Freud, New York, 1974, pp. 47-73.

81 PEDRO AGUADO, Recopilación historial de Venezuela [1560], ed. Guillermo Morón, 2 vols., Caracas, 1963.

82 PEDRO SIMON, Noticias Historiales de Venezuela, ed. D. Ramos, 2 vols., Caracas, 1963: Parte I, Noticia II, c. VI, p. 118; cfr. también cc. VIII y IX.

83 FERNANDEZ DE OVIEDO, L. XXV, c. VII, vol. 3, p. 28. Por cierto que, sobre estas tres noticias, el editor de Pedro Simón (p. 119, nota 5) acota: "Miguel Acosta Saignes, que estudió comparativamente los relatos de los distintos cronistas en su trabajo Fernández de Oviedo y el caso de Francisco Martín, publicado en "Revista de Historia" (Caracas), n. 1, p. 49-60, pudo demostrar que la versión de Fernández de Oviedo es la exacta, pues coincide con el texto de la declaración que el propio Martín dio de este suceso el 28 de julio de 1533, existente en AGI".- Más información sobre usos medicinales de la coca cfr. en CABIESES, F., "La acción antifatigante de la cocaína y la habituación a la coca en el Perú", en Anales de la Facultad de Medicina, XXIX, n. 4, Lima, 1946; Gagliano, J., "La medicina popular y la coca en el Perú: Un análisis histórico de actitudes", en América Indígena, n. 38, 1978, pp. 789-808; MANTEGAZZA, P., Sulle virtu igieniche e medicinale della coca, Milan, 1859.

84 Según uede verse en AVENDAÑO, Tít. I, nn. 138-148.

85 Bandera, Damián de la, "Relación General de la disposición y calidad de la provincia de Huamanga, llamada San Joan de la Frontera, y de la vivienda y costumbres de los naturales della. Año de 1557", en ESPADA, I. de la, ed., Relaciones Geográficas de Indias, Madrid 1965, pp 176-180 (la cita, en p. 177) (en adelante cit. como BANDERA).

86 Patiño, V., Plantas cultivadas y animales domésticos en América equinoccial, vol. III, Cali, 1967-1968.

87 AVENDAÑO, Tít, I, n. 141, p. 278.

88 LOP Z DE GOMARA, c. LXXIX, p. 120.

89 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. LXIX, vol. I, p. 364.

90 LOPEZ DE GOMARA, c. LXXIX, p. 120.

91 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. CCXLIV, vol. II, p. 542; parece haber tomado este dato del mismo Fray Tomás Ortiz, de la nota siguiente.

92 Relato de Fray Tomás Ortiz en la p. 597-598 de Angleria.

93 FERNANDEZ DE OVIEDO, L. VI, c. XX.

94 LOPEZ DE GOMARA, c. LXXIX, p. 120.

95 VESPUCIO, Nuevo Mundo, vol. I, pp. 268-278.

96 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. CCXLIV, vol. II, p. 543; parece haber tomado este dato del mismo Fray Tomás Ortiz, de la nota siguiente. 7

97 Relato de Fray Tomás Ortiz en la p. 597-598 de Angleria.

98 AVENDAÑO, Tít. I, 141.

99 Calancha, p. 139.

100 ACOSTA, Historia, L. V, c. XVIII, p. 335; la idea es repetitiva en Acosta: “que mucho usan”: ID., L. V, c. V, p. 308; “que tan estimada es de los indios”: ID., L. III, c. XX, p. 194; “los indios la precian sobremanera”: ID., L. IV, c. XXII, p. 258; “que los indios precian mucho”: ID., L. IV, c. III, p. 214.

101 GARCILASO Comentarios, L. I, c. XI, vol. I, p. 30.

102 VALERA, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 180.

103 FERNANDEZ DE OVIEDO, L. XLVI, c. XXII.

104 AVENDAÑO, Tít. I, n. 138; SACCHINI, II, 147.

105 LAS CASAS, Sumaria, L. III, c. LXIX, vol. I, p. 364.

106 ID., L. IV, c. XXII, pp. 258 y 257 respectivamente

107 FERNANDEZ DE OVIEDO, L. VI, c. XX

108 COSTA, Historia, L. IV, c. III, p. 213-214.

109 V LERA, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 180.

110 ACOSTA, Historia, L. III, c. XX, p. 194.

111 VALVERDE, p. 98.

112 Cobo, Historia c. XXIX.

113 De hecho, así lo señalaba en fecha 12-1-1566 el Lic. Diego García de Castro en carta al Consejo de Indias: cfr. LEVILLIER, R., Gobernantes del Perú, Madrid, 1921, p. 152.

114 GARCILASO, Comentarios, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 180.

115 AVENDAÑO, Tít. I, n. 138.

116 ACOSTA, Historia, L. IV, c. XXII, p. 257.

118 Cobo, Historia, c. XXIX.

119 MATIENZO, Perpetuidad, p. 625-6.

120 Calancha, Coronita, p. 138.

121 Contreras y Valverde, Vasco, “Relación de la Ciudad del Cuzco, de su fundación, descripción, vidas de los Obispos, religiones y de todo lo demás perteneciente a eclesiástico desde el descubrimiento deste reyno hasta el tiempo presente”, en Relaciones Geográficas de Indias, Madrid 1965, p. 5.

122 CIEZA DE LEON, Parte I, c. XCVI, p. 121.

123 Al comienzo de la Cédula de 11-6-1573 incorporada luego a Recopilación vol. II, Tít. XIV, Ley 2, según Solorzano, Política, L. II, c. X, n. 13.

124 Solorzano, ibidem.

125 GARCILASO, Comentarios, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 181.

126 VALVERDE, p. 98.

127 SOLORZANO, Política, L. II, c. X, n. 3

128 GARCILASO Comentarios, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 182.

129 AVENDAÑO, Tít. I, n. 142.

130 AVENDAÑO, Diego, Thesaurus Indicus, Amberes, 1668, Tít. VI, n. 3 (en adelante cit. como AVENDAÑO, Thesaurus). P. ej., “ni ansi mismo durante el tiempo de su oficio del dicho Asistente gouernador o corregidor ni sus oficiales por si ni por otro, compre heredad alguna ni edifiquen casa sin nuestra licencia y especial mandado en la tierra de su juridicion, ni usen en ella de trato de mercaderia”: Provisión de 1530: Encinas, Diego, Cedulaario Indiano, Madrid, 1596, vol. III, p. 1 (en adelante cit. como ENCINAS); y es el sentido de las Cédulas de 2-12-1580 a la Audiencia del Nuevo Reino, y de 23-3-1562 a la de Nueva Galicia: ID., pp. 7s.; Recopilación, Libro VII, Tít. II, Ley 47.

131 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, cc. 1-3. LOHMANN VILLENA, G., El Corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias, Lima, 2001, p. 644ss. (en adelante cit. como LOHMANN, Corregidor), recoge el texto del juramento vigente en Lima en 1666. En Recopilación, Libro V, Tít. II, Ley VII, se encuentra el texto del de los Corregidores de indios nombrados en España.

132 SOLORZANO, Política, L. V, c. II, n. 11. Sobre este punto, cfr. LOHMANN, Corregidor, pp. 414-417.

133 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, n. 15.

134 Sobre este aforismo, de frecuente aplicación en las colonias americanas, cfr. MUÑOZ GARCIA, A., Diego de Avendaño. Filosofía, moralidad, derecho y política en el Perú colonial, Lima, 2003, pp. 68-75.

135 El 13- -1632, Sancho del Prado, recién nombrado Corregidor de Ica, hacía en Lima “el acostumbrado juramento”: SUARDO, Juan Antonio, Diario de Lima (1629-1636), ed. Vargas Ugarte, Lima 1936, vol. I, p. 210.

136 Según el texto del juramento: cfr. LOHMANN, Corregidor, p. 645.

137 A ENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, n. 9; cfr. AVENDAÑO, Tít. I, n. 129. SOLORZANO, Política, L. II, c. IX, nn. 19-23, y c. X, nn. 20, 21, 24 cita repetidas Cédulas en que la Corona prohíbe se dediquen los indios al cultivo de viñas, olivares, coca, cañaverales y azúcar, añil, tabaco y cacao.

138 Cfr. AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, nn. 14s.

140, Tít. I, n. 138.

141 ID., Tít. I, n. 144.

142 VACA DE CASTRO, Cristóbal, “Ordenanzas de Tambos. Distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas hechas en la Ciudad del Cuzco en 31 de Mayo de 1543”, en Revista Histórica, n. 3, 1908, pp. 427-492.

143 “Ordenanzas sobre las cargas permitidas de imponer a los indios portadores” [1538], en Guillermo Lohmann Villena, G., Francisco Pizarro, Testimonio, Documentos Oficiales, Cartas y Escritos Varios, Madrid, 1986.

144 HURTADO DE MENDOZA, Andrés, Marqués de Cañete, Ordenanzas para la Ciudad del Cuzco [1558], MADRID, Biblioteca Nacional, ms. 3043, ff. 79ss.; resumen de las Ordenanzas en: Zavala, S., El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI), vol. I, México, 1978.

145 C r. Lohmann Villena, G., “Las Ordenanzas de la coca del Conde de Nieva”, en Jahrbuch für Geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft Lateinamerikas, n. 4, 1967, pp. 283-302.

146 “Ordenanzas que el Señor Viso Rey don Francisco de Toledo hizo para el buen gobierno de estos Reynos del Perú y Repúblicas de él” (3-10-1572), en Lorente, S., Relaciones de los Virreyes y Audiencias que han gobernado el Perú, vol. I, Lima, 1867, pp. 125-143.

147 “Ordenanzas de la Coca”, en Ballesteros, T., Ordenanzas del Perú, dirigidas al Rey Nuestro Señor en su Real Consejo de Indias. Por mano del Exmo. Sr. D. Melchor de Navarra. Recogidas y coordinadas por el Lic. D. Thomas de Ballestero, [1685], vol. I, pp. 157v-171r., reimpr. Lima, 1752 (en adelante cit. como Ballesteros, Ordenanzas).

148 Velasco, Luis, “Provisión para que se guarden las Ordenanzas hechas por Don Francisco de Toledo para el beneficio de las Chacras de Coca” [1603], en Ballesteros, Ordenanzas, vol. I, pp. 171-172.

149 ANDERA, p. 177.

150 GUAMAN POMA vol. I, p. 79.

151 GARC LASO, Comentarios Reales, L. IV, c. XIV, vol. I, p. 194.

152 BETANZOS, Juan, Suma y narración de los Incas [1551], ed. de C. Martín, Madrid, 1987, c. XXI (en adelante cit. como BETANZOS).

153 IEZA DE LEON, Parte I, c. C, p. 124.

154 Betanzos, Cap. XXI.

155 Matienzo, Gobierno, Cap. L.

156 Santillan, Hernando, “Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas” [1563], en Crónicas Peruanas de Interés Indígena, ed. de F. Esteve Barba, Madrid, 1968 (en adelante cit. como SANTILLAN).

157 Cap. 24.

158 AVENDAÑO, Tít. I, n. 112.

159 A viértase que la Cédula se emitía en pleno siglo XVI, época del mayor apogeo del comercio de coca.

160 Cédula de Felipe II, Madrid, 18-10-1569, recogida en Recopilación, vol. II, Tít. XIV, Ley I.

161 Según lo prescrito en 1558 por el Virrey Marqués de Cañete, cada cesto debía “no tener más de 18 libras de pura coca”: HURTADO DE MENDOZA, Andrés, Marqués de Cañete, Ordenanzas para la Ciudad del Cuzco [1558], MADRID, Biblioteca Nacional, ms. 3043, ff. 79ss.

162 Cédula de Felipe II, Madrid, 11-6-1573, recogida en Recopilación, vol. II, Tít. XIV, Ley II.

163 Cédulas de Felipe II, Toledo 23-12-1560, Monzón 2-12-1563, Escorial 5-2-1567, recogidas en Recopilación, vol. II, Tít. XIV, Ley II.

164 Cédula de Felipe II, San Lorenzo, 6-4-1574, recogida en Recopilación vol. II, Tít. XIV, Ley II.

165 , Historia, L. IV, c. XXII, p. 258.

166 Saravia, Bravo de, Cuenca, Dr., Saavedra, Lic., y Ponce de Leon, A., “Carta al Rey de España, 9 de Marzo de 1564”, en Levillier, R., Audiencia de Lima, Madrid, 1922, vol. I, pp. 1549-1564.

167 “Linea circularis est perfectior quaelibet alia”: SANTO TOMAS, Summa Contra Gentiles, 2.

168 En AVENDAÑO, Tít. I, n. 129, opina que sí se podía obligar a los indios a ciertos trabajos agrícolas, por tratarse de algo necesario para el bien de la República. Pero exigía que fuera con salario y horario adecuados.

169 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, nn. 11 y 9.

170 LOHMANN, Corregidor, p. 255.

171 ACOSTA, Historia, L. IV, c. XXII, p. 257-258.

172 GARCILASO, Comentarios, L. VIII, c. XV, vol. II, p. 182.

173 AVENDAÑO, Tít. I, n. 140.

174 Ramirez, Baltasar: “Descripcion del Reyno del Pirú. Del sitio, temple, prouincias, obispados y ciudades; de los naturales, de sus lenguas y traje” [1597], en Mautua, V., Juicio de Límites entre Perú y Bolivia. Prueba Peruana, Barcelona, 1906, vol. I, pp. 281-363.

175 Pizarro, Relación, vol. I, p. 537. El mal o fuego de San Antón, fuego sacro o ergotismo: enfermedad producida por la infección del cornezuelo de centeno, típica de la Edad Media; especie de leishmaniasis cutánea.

176 Cédula de 18-10-1569, ENCINAS, IV, p. 319; Recopilación, Tít. XIV, ley 1. Otras insisten en el buen trato a los indígenas en estas plantaciones, y en que lo hagan sin menoscabo de la salud: ENCINAS, pp. 318s.

177 AVENDAÑO, Tít. I, n. 140.

178 Cédula de 1560, cit. por Solorzano, política, L. II, c. X, n. 11.

179 SOLORZANO, Política, L. II, c. XVIII, nn. 47, 52.

180 AVENDAÑO, Tít. I, nn. 140 y 142.

181 Vargas Ugarte, Concilios, Cap. De coca et damnis quae ex ea proveniunt.

183 AVENDAÑO, Tít. I, n. 140

184 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, n. 10. Hierba del Paraguay, denominación debida a los jesuitas. Es el *Ilex paraguarensis*, comúnmente conocida como mate. Muy similar a la coca, crece en la selva paranaense al oriente del Paraguay, de altas temperatura y humedad (llamada por ello en la época el “Infierno Verde”), con resultados similares a los de la coca: mayor resistencia para la actividad física y efectos, hoy científicamente reconocidos, diuréticos y digestivos; por más que, en un primer momento, fueran también calificados de efectos diabólicos.

185 MATIENZO, Perpetuidad, p. 622.

186 ACOSTA, José, De procuranda Indorum salute, ed. PEREÑA, L. y OTROS, Madrid, 1984, L. III, c. XVIII, nn. 3 y 5, pp. 531 y 535.

187 Santillan, pp. 144-146.

188 Cédula de Felipe II al Virrey del Perú, Madrid, 18-10-1569, ENCINAS, IV, p. 319, recogida en Recopilación, vol. II, Tít. XIV, Ley I. Otras más, en el mismo tono: Cédula del 28-1-1541, al Marqués de Pizarro, (ENCINAS, IV, p. 280); Provisión de 23-9-1543 (ID., IV, p. 281); Cédula de 2-12-1563 a las Audiencias de Perú (ID., IV, p. 318-319); Ordenanzas de la coca, de 11-6-1573 (ID., IV, p. 320).

189 MATIENZO, Gobierno, cap. 51.

190 Concilio: P. I, can. 124.

191 Solorzano, Política, L. II, c. X, n. 20

192 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, 2.

193 Cfr. para este tema los dos primeros capítulos de AVENDAÑO, Título I.

194 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, n. 11.

195 COBO, Historia, vol. II, p. 116.

196 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, n. 21.

197 ID., Tít. VI, nn. 24 y 10.

198 Ayans, Antonio, “Breve relación de los agravios que reciben los indios que ay desde cerca del Cuzco hasta Potosí”, en Vargas Ugarte, R., Pareceres Jurídicos en Asuntos de Indias Lima, 1951, pp. 38, 199 y 41.

199 AVENDAÑO, Tít. I, nn. 129, 139.

200 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, n. 9.

201 AVENDAÑO, Tít. I, n. 133.

202 AVENDAÑO, Thesaurus, Tít. VI, n. 8.

203 AVENDAÑO, Tít. I, nn. 125s.

204 SOLORZANO, Política, II, VII n. 33. En la clasificación de edades hubo variaciones. En 1796, según Felipe Tamariz, Catedrático de Medicina de la Universidad de Caracas, el periodo comprendido entre los 18 y 24 años era conocido como adolescencia: BRUNICELLI, B. y MUÑOZ GARCIA, A., Felipe Tamariz: Fisiología, Caracas, 2001, nn. 62s.

205 Sobre la historia y efectos de la coca y de los productos Mariani, cfr. MARIANI, Angeles, Coca and its Therapeutic Applications, Nueva York, 1890.

Referencias bibliográficas

1. GARCILASO EL INCA, Comentarios Reales [1609], L. VIII, c. XV, Caracas, 1985.

2. COLON, Cristóbal, Diario de abordo, ed. de L. Arranz, Madrid, 1985.

3. MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro, Décadas del Nuevo Mundo [1516-1530], Buenos Aires, 1944.

4. VALVERDE, Fr. Vicente, “Carta del Obispo del Cuzco al Emperador sobre asuntos de su iglesia y otros de la Gobernación de aquel país, Cuzco 20 de marzo de 1539”, en Colección de Documentos inéditos relativos a las Antiguas posesiones españolas de América, PACHECO J. F. et al., eds., Madrid, 1868-1884.
5. CALANCHA, Antonio, *Coronica Moralizada del Orden de San Agustin del Peru, Con sucesos egemplares en esta monarquía [1638]*, ed. de I. Prado, Lima, 1974.
6. VALERA, Blas, según GARCILASO EL INCA, *Comentarios Reales [1609]*, L. VIII, c. XV, Caracas, 1985.
7. Anonimo, *Relación de las costumbres antiguas de los naturales del Perú [1594]*, Madrid, 1968.
8. ACOSTA, José, *Historia Natural de las Indias [1590]*. Ed. de J. Alcina, Madrid, 2002.
9. SACCHINI, F., *Historia Societatis Jesu. Res extra Europam gestas supplevit P. Posino*, Roma, 1651.
10. AVENDAÑO, Diego, *Thesaurus Indicus*, Amberes, 1668, ed. de A. Muñoz García, Pamplona, 2001.
11. SOLORZANO PEREIRA, Juan, *Política Indiana, Corregida e ilustrada con notas por el Lic. Don Francisco Ramiro de Valenzuela, Relator del Supremo Consejo y Cámara de Indias y Oidor Honorario de la Real Audiencia y Casa de la Contratación de Cádiz*, Madrid, 1736-1739; ed. F. Tomás y Valiente, Ana Barro, Madrid, 1972.
12. COHEN, M., “Population pressure and the origins of agriculture: An Archeological from the Coast of Peru”, en BROWMAN, D.: *Andean Archeology*, The Hague, 1978.
13. COHEN, M.: “Archaeological plant remains from the central coast of Perú”, en *Ñawpa Pacha* 16, 1978.
14. GAGLIANO, J., *A Social History of coca in Peru*, Tesis Doctoral inédita, Georgetown Univ., 1961.
15. MARTIN, R. “The role of Coca in the history, religion and medicine of South American Indians”, en *Economics Botany*, 24, 1970.

16. RUIZ DE NAVAMUEL, Informaciones recogidas de los “Quipukamayoc” para Francisco de Toledo, Madrid, 1970.
17. TOLEDO, Francisco, “Informaciones que mandó levantar el Virrey Toledo sobre los Incas. Su origen, provisión y sucesión de cacicazgos, ritos, costumbres y descendencia y sobre el gobierno que tenían los pueblos del Perú antes de ser reducidos y conquistados por ellos” [1572].
18. LEVILLIER, R., Don Francisco de Toledo, Supremo Organizador del Perú, vol. 2, Buenos Aires, 1940.
19. HENMAN, A. (Antonil), Mama Coca, Bogotá, 1981.
20. DELPIROU A. y LABROUSSE, A., El sendero de la cocaína, Barcelona, 1988.
21. COBO, Bernabé, Historia del Nuevo Mundo [1653], 2 vols., Madrid, 1956.
22. LAS CASAS, B., Apologética Historia Sumaria [1550], L. III, c. CLXXXII, México, 1967.
23. MATIENZO, Juan, “Parecer cerca de la perpetuidad y buen gobierno de los indios del Perú”, (a Don Juan de Sarmiento, Presidente del Consejo de Indias, 1562).
24. PEREÑA, L., y OTROS, Juan de la Peña. De bello contra insulanos, Madrid, 1982.
25. EQUIPO NAYÁ, Diccionario de Mitos y Leyendas, en <http://www.cuco.com.ar/apacheta.htm>
26. GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe, Nueva Corónica y Buen Gobierno, ed. de F. Pease, 2 vols., Caracas, 1980.
27. GENTILE, M., “Un poco más acerca de la apachita andina”, Ponencia en las V Jornadas Chivilcoyanas en Ciencias Sociales y Naturales, Chivilcoy (Buenos Aires), octubre 2003 (consultado el 24-7-2005 en <http://www.ucm.es/info/especulo/numero29/apachita.html>).
28. GENTILE, M., “Contextos prehispánicos en papeles escritos: el caso de la apachita andina”, en Miradas al pasado desde Chivilcoy, Chivilcoy (Buenos Aires), 2004.

29. CARRIZO, J., “Las apachetas y el antiguo culto a Mercurio, dios de los caminos”, en *Publicaciones de la Sociedad Argentina de Americanistas*, n. I, Buenos Aires, 1948.
30. GIRAULT, L., “Le culte des apacheta chez les aymara de Bolivia”, en *Journal de la Société des Américanistes*, XLVII, Paris, 1958.
31. VIVANTE, A., “Las tres funciones de la apacheta”, en *Revista de Antropología y Ciencias Afines*, I, Tucumán, 1952.
32. VARGAS UGARTE, R., *Concilios limenses, 1551-1772*, 3 vols., Lima, 1951-1954.
33. CACERES, B., “La coca, el mundo andino y los extirpadores de idolatrías del siglo XX”, en BOLDO, J., (ed.), *La coca andina, visión indígena de una planta satanizada*, México, 1986.
34. ZORRILLA, J., “El hombre andino y su relación mágico religiosa con la coca”, en *América Indígena*, vol. XXXVIII, n. 4.
35. FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Historia General y Natural de las Indias [1547]*, ed. de J. Pérez de Tudela, 5 vols., Madrid, 1959.
36. LOPEZ DE GOMARA, Francisco, *Historia General de las Indias [1555]*, c. LXXIX, Caracas, 1991.
37. VESPUCIO, Américo, *El Nuevo Mundo. Cartas relativas a sus viajes y descubrimientos*, en LEVILLIER, R., *América, la Bien Llamada*, Buenos Aires, 1948.
38. FORMISANO, L. (ed.), *Américo Vespucio. Cartas de Viaje*, Madrid, 1986.
39. VESPUCIO, Américo, *Novus Orbis regionum ac insularum veteribus incognitarum*, Basilea, 1532.
40. RAIMONDI, A., *El Perú*, Lima, 1874.
41. LAS CASAS, B., *Historia de las Indias*, México, 1951.
42. JULIAN, Antonio de, *La perla de América provincia de Santa Marta, reconocida, observada, y expuesta en discursos históricos*, Madrid, 1787.

43. CIEZA DE LEON, Pedro, *La Crónica del Perú*, Parte I, c. XCVI, Madrid, 1984.
44. MONARDES, Nicolás: *Primera, segunda y tercera partes de la historia medicinal de las cosas que se traen de muestras Indias Occidentales, que sirven al uso de la medicina*, Casa de Alonso Escriuano Impresor, Sevilla, 1574.
45. COLON, Hernando, “Historia del Signor don Fernando Colombo” [1571], en ARRANZ, L. (ed.): *Historia del Almirante*, Madrid, 2001.
46. Cfr. PIZARRO, Pedro, *Relación del Descubrimiento y Conquista del Perú*, vol. I, Lima, 1968.
47. LOHMANN Villena, G.: *Francisco Pizarro, Testimonio, Documentos Oficiales, Cartas y Escritos Varios*, Madrid, 1986.
48. PATIÑO, V.: *Plantas cultivadas y animales domésticos en América equinoccial*, vol. III, Cali, 1967-1968.
49. MATIENZO, Juan: *Gobierno del Perú* [1567], ed. G. Lohmann Villena, París- Lima, 1967.
50. UNANUE, Hipólito, *Disertación sobre el aspecto, cultivo, comercio y virtudes de la famosa planta del Perú nombrada coca*, Lima, 1966, (ed. facs. de Mercurio Peruano, nn. 372-378, 1794).
51. FREUD, S., “Über coca” [1885], Viena, 1885, en BYCK, R. *Cocaine Papers by Sigmund Freud*, New York, 1974, pp. 47-73.
52. PEDRO AGUADO, *Recopilación historial de Venezuela* [1560], ed. Guillermo Morón, 2 vols., Caracas, 1963.
53. PEDRO SIMON, *Noticias Historiales de Venezuela*, ed. D. Ramos, 2 vols., Caracas, 1963.
54. CABIESES, F., “La acción antifatigante de la cocaína y la habituación a la coca en el Perú”, en *Anales de la Facultad de Medicina*, XXIX, n. 4, Lima, 1946.
55. GAGLIANO, J., “La medicina popular y la coca en el Perú: Un análisis histórico de actitudes”, en *América Indígena*, n. 38, 1978.
56. MANTEGAZZA, P., *Sulle virtu igieniche e medicinale della coca*, Milan, 1859.

57. ESPADA, I. de la, ed., *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid 1965.
58. PATIÑO, V., *Plantas cultivadas y animales domésticos en América equinoccial*, vol. III, Cali, 1967-1968.
59. LEVILLIER, R., *Gobernantes del Perú*, Madrid, 1921.
60. CONTRERAS Y VALVERDE, Vasco, “Relación de la Ciudad del Cuzco, de su fundación, descripción, vidas de los Obispos, religiones y de todo lo demás perteneciente a eclesiástico desde el descubrimiento deste reyno hasta el tiempo presente”, en *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid 1965.
61. AVENDAÑO, Diego, *Thesaurus Indicus*, Amberes, 1668.
62. ENCINAS, Diego, *Cedulario Indiano*, Madrid, 1596.
63. LOHMANN VILLENA, G., *El Corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*, Lima, 2001.
64. MUÑOZ GARCIA, A., *Diego de Avendaño. Filosofía, moralidad, derecho y política en el Perú colonial*, Lima, 2003.
65. SUARDO, Juan Antonio, *Diario de Lima (1629-1636)*, ed. Vargas Ugarte, Lima 1936.
66. VACA DE CASTRO, Cristóbal, “Ordenanzas de Tambos. Distancias de unos a otros, modo de cargar los indios y obligaciones de las justicias respectivas hechas en la Ciudad del Cuzco en 31 de Mayo de 1543”, en *Revista Histórica*, n. 3, 1908.
67. LOHMANN VILLENA, G., *Francisco Pizarro, Testimonio, Documentos Oficiales, Cartas y Escritos Varios*, Madrid, 1986.
68. ZAVALA, S., *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*, vol. I, México, 1978.
69. LOHMANN VILLENA, G., “Las Ordenanzas de la coca del Conde de Nieva”, en *Jahrbuch für Geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft Lateinamerikas*, n. 4, 1967.
70. BALLESTEROS, T., *Ordenanzas del Perú, dirigidas al Rey Nuestro Señor en su Real Consejo de Indias. Por mano del Exmo. Sr. D. Melchor de Navarra. Recogidas y coordinadas por el Lic. D. Thomas de Ballesteros*, [1685], vol. I, pp. 157v-171r., reimpr. Lima, 1752.

71. BETANZOS, Juan, Suma y narración de los Incas [1551], ed. de C. Martín, Madrid, 1987.

72. SANTILLAN, Hernando, “Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los Incas” [1563], en Crónicas Peruanas de Interés Indígena, ed. de F. Esteve Barba, Madrid, 1968.

73. HURTADO DE MENDOZA, Andrés, Marqués de Cañete, Ordenanzas para la Ciudad del Cuzco [1558], MADRID, Biblioteca Nacional.

74. SARAIVIA, Bravo de, CUENCA, Dr., SAAVEDRA, Lic., y PONCE DE LEON, A.: “Carta al Rey de España, 9 de Marzo de 1564”, en LEVILLIER, R., Audiencia de Lima, Madrid, 1922.

75. MAURTUA, V., Juicio de Límites entre Perú y Bolivia. Prueba Peruana, Barcelona, 1906.

76. ACOSTA, José, De procuranda Indorum salute, ed. PEREÑA, L. y OTROS, Madrid, 1984.

77. VARGAS UGARTE, R., Pareceres Jurídicos en Asuntos de Indias Lima, 1956.

78. BRUNI CELLI, B. y MUÑOZ GARCIA, A., Felipe Tamariz: Fisiología, Caracas, 2001.

79. MARIANI, Angeles, Coca and its Therapeutic Applications, Nueva York, 1890.